



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto 2.22.01

“INCLUSIÓN EDUCATIVA”

Auditoría de Gestión

Período 2021

Buenos Aires, Diciembre 2023

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.22.01.

NOMBRE DEL PROYECTO: Inclusión Educativa -Auditoría de Gestión-.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2021.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: noviembre de 2023

EQUIPO DESIGNADO:

Directora General: Lic. Andrea Marino

Director de Proyecto: Sr. Lucas Coria

Supervisor: Lic. Carlos Gómez Sánchez

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

JURISDICCIÓN: 55 Ministerio de Educación			
PROGRAMA: 21 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa			
INCISOS ADITADOS: 1 Gastos en personal, 2 Bienes de consumo, 3 Servicios no personales y 4 Bienes de uso			
	Crédito del programa	Nro. De inciso	Crédito del inciso
Sancionado	756.534.243	N° 1	756.234.243
		N° 2	100.000
		N° 3	200.000
		N° 4	0
Vigente	879.974.544	N° 1	879.067.964
		N° 2	862.386
		N° 3	2.520
		N° 4	41.674
Devengado	879.974.530	N° 1	879.067.956
		N° 2	862.379
		N° 3	2.520
		N° 4	41.673

Fuente: Cuenta Anual de Inversión 2021.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL: 6 DE DICIEMBRE 2023

APROBADO POR UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 06 de Diciembre de 2023.

Código de Proyecto: 2.22.01

Denominación del Proyecto: Inclusión Educativa.

Tipo de Auditoría: Auditoría de Gestión.

Dirección General: Gerencia Operativa de Inclusión Educativa

Período bajo examen: Ejercicio 2021.

Objeto de la Auditoría: Gerencia Operativa de Inclusión Educativa - Programa 21 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, actividad 13000 Inclusión Educativa.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: No se tuvo acceso al listado de personal según el lugar y línea de acción de desempeño. El organismo auditado no respondió de manera precisa a lo solicitado por NO-2023-00014498-AGCBA-DGEDU.

Observaciones:

- Observaciones generales
- 1. El programa N° 21 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa y, por consiguiente, la actividad presupuestaria 13.000-Inclusión Educativa se encuentra tipificado como instrumental, aunque sus actividades son finales ya que poseen objetivos cuantificables. Esta circunstancia impide el evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia.
- 2. La Gerencia Operativa de Inclusión Educativa no cuenta con manuales de procedimientos necesarios para su funcionamiento, como así tampoco para los programas auditados.
- 3. La Gerencia Operativa de Inclusión Educativa no respondió de manera pertinente y detallada a la NO-2023-00014498-AGCBA-DGEDU donde se solicitó

el listado de personal según su lugar de desempeño y programa o línea de acción en la cual desarrollan sus funciones.

4. Se detectó una inconsistencia entre el devengado del inciso 1-Gastos en Personal de la actividad 13.000-Inclusión Educativa obtenido del SIGAF en donde se devengaron \$ 879.067.956,87 y la respuesta recibida por parte de la DGALH donde totalizó \$1.148.250.457,53.

5. Las Resoluciones 1928, 3289, 3553 y 3610, referidas a modificaciones presupuestarias, no fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

6. Se detectó una diferencia en la cantidad de personal según lo informado por la SSCPEE y la DGALH.

- Red Comunitaria de Apoyo Escolar

7. Se verificó que no existe unidad de criterio en cuanto a los requisitos exigibles para la aprobación de un proyecto de apoyo escolar, según el siguiente detalle:

a) El 32% de los proyectos presentados (7 casos) no especifica la formación mínima requerida para ser designados en los cargos de tutores.

b) El 95% de los proyectos presentados (21 casos) no da cuenta de la cantidad máxima de alumnos que podrán participar de los talleres según la carga horaria y las sedes informadas.

c) El 82% de los proyectos presentados (18 casos) no explicita un criterio de proporcionalidad, esto es la cantidad máxima de alumnos que podrán asignarse a cada uno de los tutores.

d) En el 32% de los proyectos aprobados (7 casos) se utilizarán espacios del dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proveyendo a las OSC condiciones diferenciales respecto de las restantes que ofrecen espacios propios o que se han procurado previamente, suprimiendo el requisito de presentación del seguro vigente durante el período en que se desarrolle el proyecto.

8. En cuatro sedes donde se prestó el servicio de apoyo escolar no se verificó la existencia de convenio alguno que avale dicha prestación¹.

9. No fueron entregadas las rendiciones de 15 convenios, según se desprenden de las obligaciones que emergen de los mismos.

¹ En su descargo, el organismo auditado afirma que “Al respecto corresponde informar que atento a un error involuntario se consignó erróneamente a las sedes Bomberos Voluntarios de La Boca, Club Biblioteca General Artigas, Iglesia Anabautista Menonita y Sporting Social Club como espacios en funcionamiento durante el período bajo auditoría, no correspondiendo su inclusión toda vez que no han sido sedes del mentado Programa durante 2021, habiéndose incorporado a la nómina de sedes en 2022, período en el cual se han suscripto los pertinentes convenios.”

10. Las erogaciones que se desprenden de la ejecución de los convenios fueron imputadas presupuestariamente al Programa 21–Actividad 12000 “Inclusión en primera infancia”.

- Red de Apoyo a la Escolaridad

11. Las Resoluciones que aprueban la Planta Orgánico Funcional del año 2021 no contempla los cargos de bibliotecario y coordinador regional tal como establece el Estatuto del Docente.

- Puentes Escolares

12. Las Resoluciones que aprueban la Planta Orgánico Funcional del año 2021 no contempla el cargo coordinador regional tal como establece el Estatuto del Docente.

Conclusión/Dictamen: A partir de la evaluación efectuada en el ámbito de la Gerencia Operativa de Inclusión Educativa puede concluirse que resulta de vital importancia dotar con los recursos necesarios para el correcto desenvolvimiento de los programas Puentes Escolares y Red de Apoyo a la Escolaridad.

Con respecto a esta última, cabe señalar que esta Red no ha sido fortalecida ni expandida en la cantidad de sedes ni en cantidad de docentes, contrastando con el paulatino crecimiento de la Red Comunitaria de Apoyo Escolar que contó con la apertura de nuevas sedes y la firma de nuevos convenios durante el año objeto de auditoría. Sin embargo, los tutoras que reciben y acompañan el apoyo escolar en la Red Comunitaria de Apoyo Escolar no necesariamente tienen formación docente ni formación específica en la didáctica de las materias o asignaturas cuyas tutorías imparten. El trabajo realizado en las sedes de la Red de Apoyo a la Escolaridad cuenta con equipos docentes designados por acto público con formación específica para los cargos en que se desempeñan.

Palabras Claves: Puentes Escolares – Apoyo Escolar – Estatuto del Docente – Programas socioeducativos

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
“INCLUSIÓN EDUCATIVA”
PROYECTO N° 2.22.01**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y conforme al Plan Anual de Auditoría año 2022 aprobado por Resolución AGC 334-21, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Gerencia Operativa de Inclusión Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Gerencia Operativa de Inclusión Educativa (GOIE).

Programa 21 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, actividad 13000
Inclusión Educativa.

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

3. ALCANCE

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 27/08/2022 hasta el 23/03/2023.

3.1. Procedimientos Aplicados

- Relevamiento y análisis de la normativa general vigente.
- Análisis de la normativa específica.
- Análisis de la estructura formal y real. Organigrama.
- Análisis presupuestario, recursos financieros asignados. Metas físicas establecidas para el período bajo examen.
- Examen de la base transaccional del ejercicio 2019 del programa auditado.
- Análisis del crédito vigente y ejecución de desembolsos y transferencias.
- Compulsa de la documentación aportada y relevada.
- Análisis de la distribución de la oferta del servicio educativo.
- Análisis de la implementación y ejecución de los programas bajo estudio.
- Visitas a los establecimientos de la muestra.

3.2 Determinación de la muestra

En el transcurso de la presente auditoría se seleccionó una muestra a fin de verificar la implementación de los programas auditados.

En el programa Puentes Escolares funcionaron en el período auditado seis sedes.

Cuadro 1

Puentes Escolares				
D.E.	Com.	Barrio	Establecimiento	Domicilio
4	1	San Telmo*	Taller Socioeducativo “CAINA”	Balcarce 1252
12	7	Flores	Taller Escolar Flores	Arrotea 951
6	3	San Cristóbal	Taller Socioeducativo San Cristóbal	Estados Unidos 2957
14	15	Chacarita	Taller Socioeducativo Chacarita	Sendero A – esquina Guevara (altura Guevara 1140)
19	7	Bajo Flores*	Taller Escolar San Francisco	Av. Castañares 2237
3	1	Constitución	Taller Socioeducativo Constitución	Santiago del Estero 866

Fuente: NO-2022-00019368-AGCBA-DGEDU.

*Domicilio distinto en 2023.

Se efectuó un muestreo no probabilístico consistente en la selección del 33% de las sedes. De esta manera, fueron escogidos dos sedes: Taller Socioeducativo “Flores” y Taller Socioeducativo “Chacarita”.

En la Red de Apoyo a la Escolaridad funcionaron en el período auditado doce sedes.

Cuadro 2

Red de Apoyo a la Escolaridad				
D.E.	Com.	Barrio	Establecimiento	Dirección
1	1	Retiro	Polo Educativo María Elena Walsh	Quetzal y Futaleufú
21	8	Villa Lugano	Comedor Parroquia Madre de la Esperanza	Miralla 3838
20	8	Villa Lugano	Ctro. Comunitario “Conviven”	Martiniano Leguizamón 2974
19	7	Bajo Flores	Ctro. Comunitario “Niños Felices”	Manz 9 Casa 80 / Villa 1-11-14
4	4	La Boca	Comedor Infantil “Pequeños camioneros de La Boca”	Lamadrid 623
5	4	Barracas	El Alfarero	Luna 1955

20	9	Mataderos	Esc. Nº7-DE 20 “Aristóbulo del Valle	Carhué 2157
20	9	Mataderos	Esc. Nº 11-DE 20 “Emilio Von Behring” *	Av. C. Cárdenas 2652
20	9	Liniers	Escuela Nº 4 DE 20 “Félix de Olazábal”	Ramón Falcón 6702
1	1	Retiro	El Galpón	Manzana 99, El playón
19	7	Bajo Flores	Comedor la Esperanza	Manzana 14, Casa 26, Villa 1-11-14
19	4	Bajo Flores	Parroquia Copacabana	Itaqui 2150

Fuente: NO-2022-00019368-AGCBA-DGEDU.

*Domicilio distinto en 2023.

Se realizó un plan de muestreo no probabilístico consistente en el 33% del universo, es decir cuatro establecimientos. Así, fueron seleccionadas las sedes de Centro Comunitario “Conviven”, Comedor Infantil “Pequeños camioneritos de La Boca”, Polo Educativo María Elena Walsh y Escuela N° 04 DE 20.

3.3 Limitaciones al alcance

No se tuvo acceso al listado de personal según el lugar y línea de acción de desempeño. El organismo auditado no respondió de manera precisa a lo solicitado por NO-2023-00014498-AGCBA-DGEDU.

4. COMENTARIOS

4.1. Análisis presupuestario

4.1.1 Marco Normativo

La Ley N° 6.384 sancionó el Presupuesto General 2021 para la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de diciembre del 2020. Con fecha 29/12/2020, el Decreto N° 483/2020 -AJG aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Decreto N° 484/2020 -AJG aprobó las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2021.

4.1.2 Presupuesto Financiero

➤ Unidad Ejecutora

La Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa (SSCPEE) es la Unidad Ejecutora a cargo del Programa N° 21 “Fortalecimiento de la Comunidad Educativa” objeto de la presente auditoría.

Al mismo tiempo, es responsable del Programa N° 2 “Actividades Comunes a los Programas 21, 23, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, y 44”; y también gestiona los Programas N° 23 “Escuela Abierta”, N° 30 “Extensión y Capacitación” y N° 44 “Becas Estudiantiles”, los cuales no son objeto ni están alcanzados por el presente informe.

Conforme la Cuenta de Inversión 2021, presupuestariamente los programas que conforman la Unidad Ejecutora se desarrollaron de la siguiente manera:

Cuadro 3 – Presupuesto Unidad Ejecutora N° 586 Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa

Jurisdicción	N° 55 – Ministerio de Educación		
Unidad Ejecutora	N° 586 Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa		
Programa	Sanción	Vigente	Devengado
2 – Actividades Comunes a los Programas 21, 23, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45	1.147.969.489	1.551.956.880	1.527.564.091
21 – Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	1.035.276.205	1.187.064.781	1.187.064.756
23 – Escuela Abierta	650.556.129	813.152.512	813.147.195
30 – Extensión y Capacitación	12.710.000	1.609.294	1.607.078
44 – Becas Estudiantiles	1.664.670.434	1.596.907.935	1.596.907.921
Total	4.511.182.257	5.150.691.402	5.126.291.045

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta Anual de Inversión 2021.

El cuadro permite observar que, a la Unidad Ejecutora auditada, considerando todos los programas, se le introdujeron modificaciones crecientes por \$ 639.509.145 constituyendo un vigente de \$ 5.150.691.402. Es decir, un crecimiento del 14,18% respecto del crédito de sanción de \$ 4.511.182.257.

La Unidad Ejecutora devengó un importe de \$ 5.126.291.045,26 y un saldo no utilizado de \$ 24.400.356.

La ejecución presupuestaria del total de la Unidad Ejecutora en términos de devengado fue del 99,53 %.

➤ **Presupuesto programa 21**

La presente auditoría se focaliza en el programa 21 y en la actividad 13000.

Cuadro 4 – Presupuesto Programa N°21 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

Jurisdicción	N° 55 – Ministerio de Educación		
Programa	N° 21 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa		
Programa	Sanción	Vigente	Devengado
21 – Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	1.035.276.205	1.187.064.781	1.187.064.756
Total	1.035.276.205	1.187.064.781	1.187.064.756

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta Anual de Inversión 2021.

El cuadro permite observar que al programa auditado se le introdujeron modificaciones crecientes por \$ 151.788.576 constituyendo un vigente de \$ 1.187.064.781. Es decir, un crecimiento del 14,66% respecto del crédito de sanción \$ 1.035.276.205.

La ejecución presupuestaria del Programa considerando el crédito vigente fue del 99,99 %.

➤ **Presupuesto por Actividad**

La Gerencia Operativa de Inclusión Educativa (GOIE) es la responsable de gestionar el Programa N°21 “Fortalecimiento de la Comunidad Educativa”, y tuvo a

su cargo el desarrollo de las siguientes Actividades: 1.000 Conducción; 2.000 Administración y Servicios Generales; 11.000 Familia a la Escuela; 12.000 Inclusión en Primera Infancia; y 13.000 Inclusión Educativa, siendo esta última, objeto del presente informe.

La actividad 13.000 “Inclusión Educativa” tiene por finalidad elaborar e implementar actividades para la inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de abandono escolar.

El cuadro que se expone a continuación tiene por finalidad reflejar el presupuesto de origen sancionado y las etapas siguientes.

Cuadro 5 – Presupuesto Programa N°21 por Actividad

Jurisdicción	N° 55 – Ministerio de Educación		
Programa	N° 21 – Fortalecimiento de la Comunidad Educativa		
Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
1.000 – Conducción	19.895.660	239.845,00	239.840
2.000 – Administración y Servicios Generales	200.000	1.850	1.850
11.000 – Familia a la Escuela	500.000	0	0
12.000 – Inclusión en Primera Infancia	258.146.302	306.848.542	306.848.535
13.000 – Inclusión Educativa	756.534.243	879.974.544	879.974.530
Total	1.035.276.205,00	1.187.064.781,00	1.187.064.756

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta Anual de Inversión 2021.

Se observa que al crédito de sanción se le introdujeron modificaciones presupuestarias crecientes en un 14,66% equivalente a \$151.788.576, constituyendo un vigente de \$ 1.187.064.781.

En términos porcentuales y en forma global, sumadas las cinco actividades del Programa, la ejecución presupuestaria en términos de devengado fue del 99,99% lo cual implica un saldo no utilizado de \$25.

Según el Resumen Ejecutivo del Programa emitido por la OGEPU, la vuelta parcial a la presencialidad, hizo que el presupuesto de la Actividad 11.000 no se ejecutara ya que el aforo no contemplaba las reuniones de las familias dentro de las instituciones.

Conforme a las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General 2021 (Dec. 484/20, Cap. XI), el responsable de la Unidad Ejecutora está facultado para solicitar las compensaciones crediticias dentro del programa o entre los programas a su cargo, con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos.

➤ Participación de la actividad a nivel programático

La actividad 13.000 “Inclusión Educativa”, objeto de auditoría, constituye un crédito devengado de \$ 879.974.530, el cual representa un gasto del 74,13% sobre el total del Programa, y un 17,17% respecto del total de la Unidad Ejecutora.

Cuadro 6 – Participación de la actividad a nivel programático

	Sancionado	Vigente	Devengado
Unidad Ejecutora N° 586	4.511.182.257	5.150.691.402	5.126.291.045
Programa N° 21	1.035.276.205	1.187.064.781	1.187.064.756
Actividad N° 13.000	756.534.243	879.974.544	879.974.530

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta Anual de Inversión 2021.

➤ Apertura por objeto del gasto

En el siguiente cuadro se exponen las etapas presupuestarias de la actividad 13.000, objeto de esta auditoría.

Cuadro 7 – Presupuesto Actividad 13.000 por Incisos

Jurisdicción	N° 55 – Ministerio de Educación e Innovación		
Programa	N° 21 – Fortalecimiento de la Comunidad Educativa		
Actividad	N° 13.000 – Inclusión Educativa		
Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
1 – Gastos en Personal	756.234.243	879.067.964	879.067.956
2 – Bienes de Consumo	100.000	862.386	862.379
3 – Servicios No Personales	200.000	2.520	2.520
4 – Bienes de Uso	0	41.674	41.673
Total	756.534.243	879.974.544	879.974.530

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta Anual de Inversión 2021.

El inciso 1 “Gastos en Personal” sufrió una modificación presupuestaria creciente del 16,24% (+\$ 122.833.721) en el vigente respecto del sancionado. Finalmente, el inciso devengó el importe de \$ 879.067.956 y una ejecución del 100%. Se expone a continuación la participación de las partidas principales que componen el Inciso 1.

Cuadro 8 – Composición Inciso 1

Inciso 1 – Personal	Devengado	Porcentaje
1- Personal Permanente	738.998.226,08	84,07%
2- Personal Transitorio	123.648.678,02	14,07%
3- Servicios Extraordinarios	18.063,00	0,00%
4- Asignaciones Familiares	3.454.656,67	0,39%
5- Asistencia Social al Personal	12.948.333,10	1,47%
Total	879.067.956,87	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta Anual de Inversión 2021.

Al inciso 2 “Bienes de Consumo”, se le introdujeron modificaciones crecientes por \$ 762.386,00 constituyendo un vigente de \$ 862.386. El incremento se dio principalmente en la partida 2.9.1 Elementos de limpieza. Por otra parte, el inciso devengó el importe de \$ 862.379 y una ejecución del 100%.

Al inciso 3 “Servicios No Personales”, se le introdujeron modificaciones decrecientes por \$ -197.480 constituyendo un vigente de \$ 2.520 y un devengado similar. Dicho gasto está compuesto por gastos menores de caja chica.

El inciso 4 “Bienes de Uso”, no tenía presupuesto de origen sancionado y luego se le introdujeron modificaciones crecientes constituyendo un vigente de \$ 41.674, del cual se devengó un importe de \$ 41.673 y una ejecución del 100%; explicadas principalmente por la partida 4.5.1 Libros, revistas y otros elementos de colección.

➤ **Análisis del inciso 1 – Gastos en Personal**

Atento que el Inciso 1 tuvo un impacto del 99,90% en la actividad auditada, se solicitó mediante NO-2022-00005222-AGCBA-DGEDU a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa (SSCPEE) la dotación del personal afectado al Programa bajo estudio con su correspondiente situación de revista.

Asimismo, considerando la respuesta del organismo, se solicitó por NO-2022-00018183-AGCBA-DGEDU a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes (DGALH) el listado de personal asignado a la Jurisdicción N° 55 – Programa 21–Actividad 13.000 para el período 2021, con situación de revista, altas, bajas y modificaciones; y el listado de liquidación de haberes correspondiente.

Conforme lo aportado por la SSCPEE y la DGALH, se efectuó un procedimiento de cruce de información para verificar la suficiencia, competencia y pertinencia del gasto. Se detectó que la DGALH liquidó 1.065 agentes imputados al Programa 21- actividad 13.000, aunque la SSCPEE informó² que trabajaron 6 personas durante el ejercicio auditado. Posteriormente, por NO-2023-00014498-AGCBA-DGEDU la GOIE informó 379 agentes.

Según respuesta recibida por parte de la DGALH, el inciso 1 devengó \$1.148.250.457,53, lo cual no guarda relación con lo plasmado en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en donde puede advertirse que se devengaron \$ 879.067.956,87, habiendo una diferencia de \$269.182.500,66.

➤ **Fuentes de Financiamiento**

La actividad bajo análisis cuenta con dos fuentes de financiamiento, F.F. 11 (Tesoro de la Ciudad) y la F.F. 14 (Transferencias afectadas). En el siguiente

² Solicitado por NO-2022-00005222-AGCBA-DGEDU.

cuadro se detalla el devengamiento presupuestario y la oportunidad de pago de las mismas.

Cuadro 9 – Fuentes de financiamiento

Jurisdicción	N° 55 – Ministerio de Educación		
Programa	N° 21 – Fortalecimiento de la Comunidad Educativa		
Actividad	Devengado	Pagado 2021	Pagado 2022
11 – Tesoro de la Ciudad	840.962.625,91	754.197.761,63	86.764.864,28
14 – Transferencias Afectadas	39.011.904,37	33.524.400,44	5.487.503,93
Total	879.974.530,28	787.722.162,07	92.252.368,21

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF

Como puede observarse, fueron devengados \$879.974.530,28, de los cuales \$787.722.162,07 se pagaron en el año 2021 y el resto de \$92.252.368,21 en el año 2022.

➤ **Modificaciones Presupuestarias**

Las modificaciones presupuestarias que afectan al Programa 21 -Actividad 13.000 fueron emitidas de manera jurisdiccional por el Ministerio de Educación (MEDGC) y de forma interjurisdiccional por Jefatura de gobierno (AJG).

Las mismas se encuentran enmarcadas en los alcances y mecanismos que permiten efectuar modificaciones presupuestarias del Art. 63 y su reglamentario de la Ley 70 “Sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público”.

Se procede a detallarlas según tipo de norma y número de modificación presupuestaria:

Cuadro 10 – Modificaciones presupuestarias

Tipo de Norma	Nº Norma	Organismo emisor	Nº MP	Monto	Publicación
RESOLUCION	1928/2021	MEDGC	2251	1.100,00	N/P
RESOLUCION	3289/2021	MEDGC	4775	-66.000,00	N/P
RESOLUCION	3438/2021	MEDGC	5195	-	27/10/2021
RESOLUCION	3553/2021	MEDGC	6368	-60.000,00	N/P
RESOLUCION	3610/2021	MEDGC	6530	9.900,00	N/P
RESOLUCION	4057/2021	MEDGC	7853	3.200,00	28/1/2022
RESOLUCION	4055/2021	MEDGC	7488	31.900,00	N/P
DECRETO	484/202	AJG	Ver detalle ³	123.520.201,00	4/1/2021
Total				123.440.301,00	

Fuente: Elaboración propia en base a Rta. Nota AGCBA 15509.

Las Resoluciones 1928, 3289, 3553, 3610 y 4055 no fueron publicadas en el Boletín Oficial. Se solicitó al organismo auditado el texto de dichas resoluciones, a través del cual se verifica que se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

➤ Metas físicas

Según la Dirección General de Administración de Recursos (DGAR), el programa 21 está caracterizado como un programa instrumental, por lo que no mide metas físicas. Por ende, tampoco se reflejan metas físicas a nivel actividad.

³ Mediante el Dec. 484/2020 se configuraron las siguientes modificaciones presupuestarias: 1283, 1426, 3169, 3631, 5568, 5956, 5971, 7879, 7927, 8079, 8331, 8337, 8370, 8474, 9400.

Consecuentemente no se identificaron los datos que permitan evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia.

4.2 Estructura organizativa

. Por medio del Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el nivel de Dirección General. Luego, el Decreto N° 128-GCABA-AJG/2020 modificó, a partir del 1° de febrero de 2020, la estructura organizativa del Ministerio de Educación.

Así, quedó determinado que la Gerencia Operativa de Inclusión Educativa tiene dependencia directa de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa. Posteriormente. Según dicha norma, las responsabilidades primarias son:

1) Fortalecer las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes, desarrollando prácticas pedagógicas que generen oportunidades de aprendizaje y promuevan su inserción escolar y/o permanencia.

2) Propiciar la inclusión educativa en la primera infancia a partir de propuestas pedagógicas específicas.

3) Implementar acciones con las familias de los niños, niñas y adolescentes destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de los recorridos escolares.

4) Implementar y supervisar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las/los hijos/as de estudiantes, madres y padres.

5) Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para el fortalecimiento de las trayectorias educativas y el trabajo en conjunto con las familias de la comunidad educativa.

La Unidad Ejecutora del programa 21-Fortalecimiento de la Comunidad Educativa es la UE N° 586 Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, cuyas responsabilidades primarias son:

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.
- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.
- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y la Secretaría General y Relaciones Internacionales.
- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar.
- Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.
- Supervisar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno.
- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.
- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresarial.

Se detalla en el Anexo I el organigrama conteniendo a la Gerencia Operativa de Inclusión Educativa.

➤ **Marco normativo**

Entre la normativa aplicable que rige el funcionamiento de la GOIE se encuentran las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 40.593 Estatuto del Docente y modificatorias, como así también la Ley N° 471 de relaciones laborales en la administración pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La GOIE no cuenta con manuales de procedimientos⁴ que determinen su funcionamiento.

El Reglamento Escolar, aprobado por la Resolución 4776-MEGC-2006, establece la organización y funcionamiento del sistema educativo de gestión oficial dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

4.3 Oferta Educativa

Para poder cumplir con sus objetivos, la Gerencia Operativa trabaja en tres ejes temáticos compuestos por los siguientes programas, proyectos y líneas de trabajo que se detallan a continuación:

- Eje de primera infancia
- Eje de trabajo con familias
- Eje de acompañamiento a las trayectorias educativas

El eje de primera infancia se encuentra imputado a la actividad 12.000, mientras que el eje de trabajo con familias se encuentra imputado a la actividad 11.000. La presente auditoría se enfoca en el eje de acompañamiento a las trayectorias educativas. Dentro de este eje se encuentran cuatro programas o líneas de acción:

⁴ Solicitado por NO-2022-00005222-AGCBA-DGEDU.

- Puentes Escolares: Es un programa que re-vincula con trayectorias educativas y escolares a chicos y chicas en situación de calle y/o con derechos vulnerados.
- Red de Apoyo a la Escolaridad: Acompañan recorridos escolares de chicos y chicas de primaria y secundaria.
- Red Comunitaria de Apoyo Escolar: Son espacios de apoyo escolar que buscan fortalecer sus trayectorias y generar mayor autonomía como estudiantes. Se realiza en conjunto con organizaciones de la sociedad civil.
- Becas Estudiantiles: Son becas que tienden a garantizar la escolaridad secundaria a estudiantes que atraviesan una situación de vulneración socioeconómica.

4.3.1 Puentes Escolares

El Programa Puentes Escolares tiene como finalidad la revinculación con la trayectoria educativa de niños, jóvenes y adultos en situación de calle y/o con derechos vulnerados. Para ello, la GOIE organiza una propuesta didáctica consistente en talleres que funcionan en espacios, ya sea centros de día o instituciones comunitarias; y cuyas actividades son desarrolladas por un equipo interdisciplinario conformado por docentes, profesores de plástica, educación física, música, trabajadores sociales y psicólogos.

El presente programa funcionó en sus comienzos de manera experimental dentro del Programa ZAP (Zonas de Acción Prioritaria). Mediante la Resolución 2235-SED-02 se formalizó la creación del Proyecto “Puentes Escolares” a cargo de la Dirección General de Educación en el ámbito de la entonces Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El objetivo, según dicha norma, es el de “brindar mayores oportunidades educativas a los chicos y las chicas en situación de calle y la escolaridad”, según el artículo 1 de la citada resolución.

Luego en el año 2003, por medio de la Resolución N° 580-MEGC-2008, el programa Puentes Escolares, entre otros, fue subsumido en el Programa “Inclusión Escolar”. Posteriormente, en 2010 el personal afectado a los programas socioeducativos quedó comprendido en el Estatuto Docente con la sanción de la Ley N° 3.623 que incorporó al artículo 3 de la Ordenanza N° 40.593 (Estatuto del Docente), el inciso i) del Área de Programas Socioeducativos⁵ entre los que se encuentran Puentes Escolares y la Red de Apoyo a la Escolaridad y en el artículo 11 estableció la creación de una junta ad-hoc con representación de los trabajadores y el Ministerio de Educación con el objetivo de garantizar la estabilidad laboral.

De acuerdo al Estatuto del Docente vigente, en el artículo 8 del apartado XI-Área de Programas Socioeducativos, el programa Puentes Escolares cuenta con una Planta Orgánico Funcional con maestro de programa, tallerista, profesional complementario, coordinador de programa, coordinador regional y coordinador.

Como apartado XI del artículo 127, según el Estatuto vigente, se estipulan la carga horaria para cada cargo según el siguiente detalle:

Cuadro 11

Cargo	Carga horaria
Coordinador	Tiempo Completo
Coordinador Regional	Tiempo Completo
Coordinador/a de Programa	Tiempo Completo
Maestro de Programa	Jornada Simple
Maestro de Programa	Tiempo Completo
Tallerista	Horas Cátedra
Profesional Complementario	Horas Cátedra

Fuente: Estatuto del Docente (Ordenanza 40593 y modificatorias).

⁵ En 2022 se sancionó la Ley N° 6.544 que modificó al Estatuto del Docente por lo que el Área de Programas Socioeducativos quedó comprendido en el inciso k del artículo 3 y el apartado X-Área de Programas Socioeducativos se convirtió en el apartado XI.

En tal sentido, la planta de cada sede debería estar compuesta por un coordinador, dos maestros (enfaticando en las actividades las áreas de Matemática y Prácticas del Lenguaje), dos talleristas y un profesional complementario, ya sea psicólogo, psicopedagogo o asistente social. Además, se debe contemplar los cargos de coordinador de sede, coordinador regional y coordinador del programa Puentes Escolares.

Dicho servicio educativo en 2021 se prestó en seis sedes, funcionando de lunes a viernes con horarios que varían según cada centro. La demanda puede llegar en forma directa o bien es la misma escuela quien orienta a la familia para su acercamiento. En este último caso se trata de alumnos que, estando escolarizados, se encuentran atravesando alguna situación particular de vulnerabilidad de derechos intrafamiliar o habitacional. También concurren alumnos adolescentes y adultos que se encuentran en situación de calle.

Con el objetivo de lograr la revinculación de niños y jóvenes con el sistema educativo formal, el programa Puentes Escolares brinda apoyo en los contenidos curriculares vinculados a prácticas del lenguaje, matemáticas y ciencias, acordes a cada situación particular del alumno. Además, cada sede ofrece otras actividades como oferta de talleres de serigrafía, arte, música y actividades deportivas.

Cuadro 12

Puentes Escolares		
Orden	Establecimiento	Cantidad de estudiantes
1	Taller Socioeducativo “CAINA”	36
2	Taller Escolar Flores	68
3	Taller Socioeducativo San Cristóbal	121
4	Taller Educativo Chacarita	111
5	Taller Escolar San Francisco	70
6	Taller Socioeducativo “Constitución	60
Total		466

Fuente: NO-2023- 00006113-AGCBA-DGEDU

Según se informó, fueron atendidos 466 alumnos. Cada sede, por sus características, tiene una demanda cuya asistencia puede ser fluctuante en cuanto a días de asistencia, pero estable en el ciclo escolar.

Con el fin corroborar el funcionamiento, se visitaron dos sedes en las que el programa desarrolla su tarea.

Se constató que, tal como se había manifestado en la entrevista realizada a la coordinación del programa Puentes Escolares, la tarea técnico profesional respondía a ejes de acción planificados y acordados entre el equipo de trabajo de la GOIE y los coordinadores responsables de las distintas sedes. Asimismo, cada sede lleva un registro del quehacer pedagógico que es volcado en un drive y elevado a la GOIE. El mismo procedimiento se efectuó en el período auditado para llevar el registro de asistencia de alumnos y docentes. Cabe señalarse que al momento del relevamiento las sedes contaban con un libro de asistencia docente que debía ser firmado como registro del presentismo.

Respecto a los recursos físicos se verificó que los espacios en los que el programa desarrolla sus actividades y no pertenecen al Ministerio de Educación no media ninguna documentación que acredite dicho uso. Tanto el mantenimiento edilicio como la mitigación de riesgos quedan bajo la responsabilidad de la institución que ofrece el espacio. De igual modo, los espacios cedidos no son de uso exclusivo del programa.

En relación a las tareas de limpieza de los espacios físicos y baños utilizados por docentes, profesionales y alumnos se relevó que el programa provee de insumos pero que no cuentan con personal destinado a tales fines. Son los docentes y equipos de trabajo de cada sede quienes realizan la limpieza en los espacios de uso común con la institución.

En referencia a la provisión y disponibilidad de recursos didácticos los coordinadores de ambas sedes manifestaron haber recibido material para el área

de Educación Física, suministros de material de librería, libros y materiales de plástica. En respuesta a la disponibilidad de recursos electrónicos disponibles para atender las necesidades del programa, los docentes refirieron utilizar sus propias computadoras. Ninguna de las sedes visitadas posee conectividad para el acceso a Internet lo que obstaculiza la carga de información que se eleva a la Coordinación y a la GOIE.

Durante el año auditado, en el Taller Socioeducativo Chacarita se vieron afectadas las actividades referidas a la aplicación de los protocolos aprobados por las Resoluciones conjuntas N° 1-MEGC y N° 6-MEGC⁶ por carecer de ventilación cruzada.

4.3.2 Red de Apoyo a la Escolaridad

El programa Red de Apoyo a la Escolaridad tiene como objetivo el acompañamiento de los estudiantes de nivel primario y secundario que, con el propósito de adquirir mayor autonomía en su desempeño escolar necesiten reforzar el acompañamiento pedagógico. Con este fin organiza sus actividades a través de proyectos pedagógicos orientados a intensificar los contenidos curriculares con ejes que se enfoquen en la oralidad, lectura, escritura y comprensión de textos.

En sus orígenes tanto los Programas Puentes Escolares y Red de Apoyo a la Escolaridad se conformaron como proyectos dentro del Programa ZAP que fue reglamentado por la Secretaría de Educación con la Resolución 4656/SED/05 en el año 2005. En el año 2008, por Resolución-MEGC-31 se creó el Programa “Inclusión Escolar” en el ámbito de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de promover y desarrollar acciones tendientes a integrar al sistema educativo a niños, niñas y adolescentes.

⁶ Referidas a Protocolo para el Inicio de Clases 2021 y Protocolo para el Desarrollo de Clases Presenciales.

En simultáneo el personal afectado a los programas socioeducativos quedó comprendido en el Estatuto Docente con la sanción de la Ley N° 3623 que incorpora al artículo 3 de la Ordenanza N° 40.593 (Estatuto del Docente), el apartado X-Área de Programas Socioeducativos⁷ entre los que se encuentra la Red de Apoyo a la Escolaridad y en el artículo 11 establece la creación de una junta ad-hoc con representación de los trabajadores y el Ministerio de Educación con el objetivo de garantizar la estabilidad laboral.

De acuerdo a la mencionada ley, el Programa Red de Apoyo a la Escolaridad cuenta con una Planta Orgánico Funcional compuesta por maestro de red de apoyo, profesor, profesional complementario, bibliotecario, coordinador de programa y coordinador de sede. La carga horaria correspondiente es:

Cuadro 13

Cargo	Carga horaria
Coordinador	Tiempo Completo
Coordinador/a de Programa	Tiempo Completo
Maestro de Red de Apoyo	Horas Cátedra
Profesor	Horas Cátedra
Profesional Complementario	Horas Cátedra
Bibliotecario	No consta

Fuente: Estatuto del Docente (Ordenanza 40.593 y modificatorias).

No se verificó la existencia del cargo de bibliotecario en la POF del año 2021 ni las sedes visitadas durante esta auditoría.

Los centros funcionan en dos turnos: por la mañana de 8 a 12 hs y por la tarde a partir de las 12 hs con una periodicidad de dos veces a la semana. A su vez cada turno se desagrega en bloques pedagógicos que como mínimo se extienden durante 1 h 30 min de clase.

⁷ Ídem nota al pie anterior.

Los estudiantes pueden acercarse al programa de forma directa o derivada por docentes de la escuela en la que se encuentra matriculado.

Cada centro define su propuesta pedagógica. En general, la propuesta didáctica comienza con una instancia orientada a lo grupal (en mesas compartidas y fortaleciendo la relación vincular) o bien abordando contenidos transversales y una segunda instancia en la actividad se centra en el contenido que necesita fortalecer cada alumno.

Durante el año auditado asistieron 444 alumnos entre las doce sedes, según el siguiente detalle.

Cuadro 14

Red de Apoyo a la Escolaridad		
Orden	Establecimiento	Cant. De estudiantes
1	Polo Educativo María Elena Walsh Escuela	36
2	Comedor Parroquia Madre de la Esperanza	42
3	Centro Comunitario “Conviven”	40
4	Centro Comunitario “Niños Felices”	52
5	Camioneros	42
6	El Alfarero	38
7	Esc.Nº7-DE 20 “Aristóbulo del Valle”	16
8	Esc. Nº 11-DE 20 “Emilio Von Behring”	30
9	Esc. Nº 4-DE 20 “Félix de Olazábal”	50
10	El Galpón	37
11	Comedor La Esperanza	36
12	Parroquia Copacabana	25
Total		444

Fuente: NO-2023- 00006113-AGCBA-DGEDU

Con el fin corroborar el cumplimiento de los objetivos del Programa se visitaron cuatro sedes, en las cuales se entrevistaron a sus respectivos coordinadores.

Las coordinaciones de la Red de Apoyo a la Escolaridad refieren realizar una planificación (75% de los casos)⁸ en tanto en un caso mencionan que se prevé una etapa inicial diagnóstica. En todos los casos, a lo largo del año se sostienen reuniones con la Coordinación General en las que se lleva a cabo un seguimiento. Las reuniones tienen una frecuencia mensual y se destinan al análisis de las acciones desplegadas. Además, esporádicamente, se han realizado en 2021 reuniones con la GOIE. Durante ese año no se registraron instancias de capacitación organizadas por la Gerencia Operativa.

En cuanto al registro de las acciones desarrolladas, en tres de las sedes visitadas⁹ (75%) informan que se lleva un registro, y en dos de estos casos, se indica que se elevan al área.

En todas las sedes de la Red de Apoyo a la Escolaridad se toman registros de asistencia en soporte papel. No existe unidad de criterios respecto de la elevación de datos de asistencia pormenorizados al área. Cabe aclarar que durante el año 2021 algunos encuentros se dieron en formato virtual. En cuanto a la dinámica de trabajo en el nivel primario, en todas las sedes se conforman grupos de alumnos acorde al ciclo en el cual se encuentran inscriptos. Para el nivel secundario, se toman en consideración los horarios de los establecimientos educativos.

Durante las visitas a las sedes se requirió información respecto de si se había podido dar respuesta a todas las solicitudes de incorporación al programa. Al respecto, dos sedes informan que han podido responder a todas las solicitudes, en tanto dos indican que hubo lista de espera¹⁰ dado que existe un máximo de alumnos que es posible atender acorde a los espacios y recursos humanos asignados a esta actividad.

⁸ Sedes La Boca, Retiro y Lugano.

⁹ Sedes La Boca, Retiro y Lugano.

¹⁰ Sedes Retiro y Liniers.

En relación con los recursos materiales, el mobiliario necesario ha sido provisto en su totalidad por las instituciones que ofrecen el ámbito donde se llevan a cabo las clases de apoyo. Durante el ejercicio auditado, en el 100% de las sedes no se contó con dispositivos electrónicos disponibles para ser utilizados por los docentes ni tampoco para asistentes. Las sedes recibieron útiles escolares e insumos tales como cuadernos; en un caso, además, se contó con libros, en tanto en otro caso se entregaron materiales para actividades artísticas. Respecto del material didáctico, en dos sedes se informó que cuentan con suficientes recursos, siendo el caso de las sedes que funcionan en establecimientos educativos de nivel primario. En cambio, las restantes sedes¹¹ indican que no recibieron material didáctico provisto por el área.

Las sedes visitadas funcionan en establecimientos escolares (dos casos), en la sede de un sindicato (un caso) y en un centro perteneciente a una organización donde se desarrollan asimismo otros programas (un caso). Las dimensiones de los espacios varían, pero en general se consideran suficientes. En todos los casos se pudo dar cumplimiento a los protocolos vigentes, aunque en un caso¹² se informó que los recursos asignados (barbijos, alcohol) resultaron escasos.

El mantenimiento edilicio depende en todos los casos de la institución que ofrece el espacio. La Red de Apoyo a la Escolaridad no prevé asistencia alimentaria ni personal auxiliar para el mantenimiento de las condiciones de higiene en los espacios de trabajo.

4.3.3 Red Comunitaria de Apoyo Escolar

Mediante la Resolución N° 2517-MEGC-12 se crea el programa Estrategias para la Educabilidad con el objeto de asistir a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y sus familias a fin de garantizar condiciones

¹¹ Sedes Lugano y Retiro.

¹² Sede Retiro.

mínimas de educabilidad para el acceso al sistema educativo y el sostenimiento de las trayectorias educativas.

En ese marco, el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires diseñó la conformación de una Red Comunitaria de Apoyo Escolar. Posteriormente el Decreto 405-2012 facultó al titular del Ministerio de Educación a suscribir los convenios pertinentes. Por medio de la Resolución N° 3229/-MEGC-13 se convocó a las organizaciones inscriptas en el Registro de Fortalecimiento Educativo Comunitario, a los fines de que presenten Proyectos Socioeducativos de Apoyo Escolar.

La Red Comunitaria de Apoyo Escolar tiene como objeto acompañar el recorrido escolar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo su permanencia en la escuela. El apoyo escolar se brinda en conjunto con organizaciones de la sociedad civil (OSC), específicamente en espacios de referencia barrial a través de convenios.

Este programa persigue fines similares a la Red de Apoyo a la Escolaridad, con la diferencia que la Red Comunitaria de Apoyo Escolar funciona a través de convenios con OSC. Por lo tanto, no es personal perteneciente al Gobierno de la Ciudad. Incluso no se considera como exigible el título de docente para prestar el servicio de apoyo escolar.

Dentro de la GOIE hay un coordinador general de quien dependen otros cuatro referentes regionales, quienes a su vez realizan el seguimiento del trabajo realizado en cada una de las sedes.

Durante el ciclo lectivo 2021 funcionó en 49 sedes a las que concurrieron 1.811 alumnos.

Cuadro 15

Red Comunitaria de Apoyo Escolar					
Orden	DE	Com.	Barrio	Centro de Apoyo	Cant. De Estudiantes
1	18	10	Vélez Sarsfield	Asociación Patriótica Italiana Giovanni Gentile	45
2	6	5	Boedo	Club Estrella de Boedo	35
3	14	15	Parque Chas	Club SABER	35
4	20	9	Liniers	Club Juventud de Liniers	35
5	2	14	Palermo	Sede Comunal 14	24
6	1	2	Recoleta	Sede Comunal 2	41
7	10	13	Belgrano	Sede comunal 13	22
8	16	12	Villa Pueyrredón	Biblioteca Popular Pueyrredón Sud	24
9	9	13	Colegiales	Club Colegiales	27
10	19	7	Parque Chacabuco	Asociación Civil Juan XXIII	47
11	19	7	Flores	NIDO Flores	34
12	20	8	Villa Lugano	Centro Recreativo del Carmen	40
13	13	9	Parque Avellaneda	Asociación Vecinal Florentino Ameghino y	15
14	8	7	Parque Chacabuco	Club Homero Manzi	62
15	11	7	Flores	Asociación Vecinal Deportivo Buenos Aires	88
16	19	8	Villa Soldati	NIDO Soldati	24
17	5	4	Nueva Pompeya	Club Riachuelo Jrs.	40
18	19	4	Nueva Pompeya	Sede Comunal 4	41
19	1	1	Retiro	Biblioteca Güiraldes	41
20	4	1	Puerto Madero	Capilla Caacupé	33
21	21	8	Villa Lugano	Lugano Fútbol Club	23
22	8	5	Almagro	Casa Salesiana San Antonio	44
23	13	9	Parque Avellaneda	Club Alvear	41
24	5	4	Parque Patricios	Parroquia Virgen de Luján	49
25	4	1	San Telmo	Parroquia San Pedro Telmo	90
26	19	7	Flores	Club Madre del Pueblo	54
27	19	7	Flores	Capilla Nuestra Señora de Itatí	77
28	19	7	Flores	Capilla San Francisco	38
29	19	7	Flores	Capilla San Antonio	32
30	2	6	Caballito	Sede Comunal 6	27
31	19	8	Villa Soldati	Parroquia Nuestra Señora de Fátima	23
32	21	8	Villa Lugano	Junta Vecinal	26
33	20	9	Mataderos	Club Nueva Chicago	40

34	2	3	Balvanera	Parque de la Estación	24
35	17	11	Villa Devoto	Centro de Jubilados Ramón Carrillo	28
36	6	3	San Cristóbal	Parroquia San Cristóbal	68
37	12	10	Floresta	Escuela Infantil Jesús	22
38	3	1	Monserrat	Biblioteca Martín del Barco Centenera	15
39	17	11	Villa Santa Rita	Biblioteca Rafael Obligado	34
40	3	3	Balvanera	Basílica Santa Rosa de Lima	31
41	14	15	La Paternal	Sholem Maturín	42
42	7	15	Villa Crespo	Sholem Lavalleya	54
43	16	15	Agronomía	Club Artigas*	4
44	14	15	Villa Ortúzar	Sporting Social Club*	5
45	4	4	La Boca	Bomberos Voluntarios de la Boca*	7
46	20	8	Villa Lugano	Asoc. Civil Amalteá	17
47	1	1	Retiro	Parroquia Cristo Obrero	70
48	21	8	Villa Lugano	Capilla Mugica	45
49	12	10	Floresta	Iglesia Anabautista Menonita	28
Total					1.811

Fuente: NO-2022-00019368-AGCBA-DGEDU. * Inicia actividad en octubre 2021.

➤ **Convenios vigentes en 2021**

La Red Comunitaria de Apoyo Escolar se organiza a partir de convenios con vigencia de dos años en su gran mayoría. Se trata de convenios de gestión asociada firmados con asociaciones civiles, parroquias, organizaciones que resultan referentes de la zona, a fin de desarrollar las propuestas del programa. En el convenio se establecen las transferencias a realizar mensualmente, fijando el monto de la erogación total anual. Previamente a la firma del convenio, la organización presenta un proyecto que debe ser aprobado por el área y define el equipo de trabajo, proponiendo acciones pedagógicas destinadas a alumnos de los niveles primario y secundario. Los fondos transferidos pueden aplicarse al pago de recursos humanos o a materiales didácticos.

Mediante respuesta a NO-2022-00021018-AGCBA-DGEDU se informó la nómina de los 22 convenios que estuvieron vigentes en el año auditado, ya sea nuevos convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil (OSC) o

adendas a convenios firmados con anterioridad. Los nuevos convenios firmados en 2021 son:

- Fundación Acción País para la Formación de Liderazgo Social
- Asociación Civil Amaltea para la Asistencia Social
- Asociación Civil La Flecha Comunicación y Participación.
- Sholem Buenos Aires Asociación Civil, Social, Cultural, Educativa, Deportiva y Recreativa.

Mientras que los convenios vigentes a través de adendas son:

- Asociación Civil Educar, Integrar y Crecer.
- Fundación Crisanto – La flor de oro
- Centro Integral Comunitario Barrio Juan XXIII Asociación Civil.
- Parroquia Nuestra Señora del Carmen.
- Asociación Vecinal F. Ameghino y Biblioteca Popular Juan B. Rebagliati.
- Asociación Civil VIDAX.
- Asociación Civil Camino a la Educación.
- Asociación Civil GES Gestión Educativa y Social.
- Parroquia Virgen de Luján.
- Fundación Uniendo Caminos.
- Asociación Civil Club Atlético Madre del Pueblo.
- Asociación Civil El Arranque.
- Parroquia Santuario Nuestra Señora de Fátima.
- Fundación Enseñá por Argentina.
- Asociación Mutual Israelita Argentina.
- Asociación Civil Legión de la Buena Voluntad.
- Fundación Feducar
- Asociación Civil Mensajeros de la Paz.

La totalidad de los nuevos convenios se inician con un párrafo que define a las partes intervinientes, siendo la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa la que representa al MEGC. Al especificar la OSC se detallan la denominación, domicilio legal, representante que firmará el convenio, cargo que ocupa dentro de la organización.

Siguiendo el detalle, luego se despliegan las cláusulas. En primer lugar, especifica la sede en que se llevará adelante el proyecto, la cantidad de horas semanales de apoyo escolar y la edad de los destinatarios. También se deja constancia de que el proyecto se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación durante el ciclo lectivo 2021.

Continuando, se especifica el aporte anual que recibirá la organización, consistente en un pago inicial para materiales pedagógicos y correcta planificación de proyecto, y aportes mensuales (10 en caso de corresponder a todo el año).

La OSC se compromete a rendir cuentas de forma documentada del aporte que perciba. Dicha rendición se deberá realizar en forma mensual y una anual.

También se determina que el personal designado por la organización estará a cargo exclusivamente de la misma, la cual deberá abonar salarios, seguros, cargas sociales, previsionales y cualquier otra erogación. Se aclara que dicho personal carecerá de relación alguna con la SSCPEE, descartando la posibilidad de que se configure solidaridad entre ambas partes

Asimismo, la organización deberá garantizar que el lugar donde se ejecute cuente con un seguro adecuado a los riesgos que se generan en ocasión de la ejecución de dicho convenio.

Tal como en los casos analizados previamente, las adendas a los convenios firmados previamente presentan a las partes intervinientes, SSCPEE y la OSC

firmante. Luego se exponen la convalidación de servicios prestados o prórrogas para el ciclo lectivo 2021.

➤ **Proyectos**

Las organizaciones que participan de la Red bajo la figura de “gestión asociada” deben presentar un proyecto que se incorpora como anexo a cada convenio. La totalidad de los proyectos incluyen los siguientes aspectos comunes:

- Desarrollo del Proyecto durante el ciclo lectivo 2021: En el contexto de pandemia por Covid-19 el Proyecto se llevará a cabo de forma presencial.
- Población destinataria: tiene como público objetivo a alumnos/as del nivel primario y medio.
- Objetivos¹³: El objetivo general es fortalecer el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes hasta 18 años, que están transitando sus estudios primarios o secundarios. Entre los objetivos particulares se destacan:
 - Prevenir la repitencia y deserción escolar.
 - Promover el desarrollo de un espacio de apoyo escolar con tutores y acompañamiento especializado.
 - Detectar y resolver las problemáticas específicas de cada joven que obstaculizan su recorrido escolar.
 - Diseñar herramientas pedagógicas para el acompañamiento en el proceso educativo.
 - Promover la autonomía y el empoderamiento de los estudiantes adolescentes.

• Líneas de acción: La modalidad de trabajo corresponde a la planificación de herramientas educativas a través de un encuadre curricular orientado por el Ministerio de Educación. Los ejes que delimitan los lineamientos temáticos son: Mesa de apoyo, Acompañamiento educativo, Vínculo con las familias”. Para la Mesa de Apoyo “se contará con dos tutores especializados que

¹³ Los objetivos tienen redacción diferenciada en los Proyectos de las OSC: Asociación Civil Amaltea, Asociación Mutual Israelita Argentina, Asociación Civil La Flecha (suprime el último objetivo particular)

asistan a los estudiantes y releven información sobre los procesos de aprendizaje y el grado de comprensión de cada estudiante, planificando las estrategias de intervención para cada caso”. Se completará una planilla de inscripción con un informe inicial y se realizará un control trimestral a través de una planilla de seguimiento.

- Desarrollo del Proyecto por suspensión de actividades presenciales:

El apartado anticipa el modo de funcionamiento previendo la posibilidad de que se retomen las clases remotas. La organización se propone trabajar en conjunto con la SSCPEE en la atención telefónica y/o virtual de las consultas escolares de familias y alumnos que se contacten con el Ministerio.

- Funcionamiento: El proyecto establece la cantidad de horas previstas para el apoyo escolar, pero en el caso de formato virtual, se determina que sean equivalentes al formato módulos/espacios que se brindan de manera presencial.

Se presenta en el Anexo III los aspectos particulares de cada uno de los convenios vigentes en el año auditado y sus respectivos proyectos.

Del análisis de los proyectos presentados en el marco de la Red Comunitaria de Apoyo Escolar surge que no existe unidad de criterio en cuanto a los requisitos exigibles para la aprobación de un proyecto de apoyo escolar, según el siguiente detalle:

- a) El 32% de los proyectos presentados (7 casos) no especifica la formación mínima requerida para ser designados en los cargos de tutores.
- b) El 95% de los proyectos presentados (21 casos) no da cuenta de la cantidad máxima de alumnos que podrán participar de los talleres según la carga horaria y las sedes informadas.
- c) El 82% de los proyectos presentados (18 casos) no explicita un criterio de proporcionalidad, esto es la cantidad máxima de alumnos que podrán asignarse a cada uno de los tutores.

- d) En el 32% de los proyectos aprobados (7 casos) se utilizan espacios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proveyendo a las OSC condiciones diferenciales respecto de las restantes que ofrecen espacios propios o que se han procurado previamente. De este modo se suprime el requisito de presentación del seguro vigente durante el período en que se desarrolle el proyecto.

➤ **Aspectos presupuestarios**

Se analizaron los montos comprometidos en cada uno de los 22 convenios de gestión asociada celebrados entre la SSCPEE con OSC que estén orientadas a la atención en materia educativa y en los cuales la administración se compromete a brindarles apoyo, asistencia técnica y financiamiento.

A tal fin se formalizó un cuadro en el que se consignó para cada convenio: la fecha registrada por la Escribanía General; el cálculo del ítem para el aporte inicial de materiales más el valor resultante del total de los pagos iguales y consecutivos de cada caso; el total de sedes en las que cada organización realizaría las tareas de Apoyo Escolar y las horas fijadas en el convenio. En términos generales, los 22 contratos implican un total de 46 sedes y 360 horas semanales de Apoyo Escolar.

Cuadro 16

Registro del Convenio	Convenio N°	Descripción	Sedes	Hs por semana	Cuotas	Devengado Presupuestario	
						Importe por cuota	Afectación
30/08/21	CVN/25740875/21	FUND. ACCION PAIS PARA LA FORMACION DE LIDERAZGO SOCIAL	1	6	Materiales	75.694,64	454.167,84
					10	37.847,32	
16/12/21	CVN/38317346/21	ASOCIACION CIVIL AMALTEA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL	1	6	2	56.770,98	113.541,96
27/08/21	CVN 15401930/20 Adenda CVN/25458075/20 21	ASOCIACIÓN MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA	2	12	Materiales	151.389,28	908.335,65
					10	75.694,64	
02/07/21			2	12	Materiales	151.389,28	908.335,68

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	CVN 15744364/20 Adenda CVN/19853107/21	ASOCIACION CIVIL CAMINO A LA EDUCACION			10	75.694,64	
10/06/21	CVN 14422494/20 Adenda CVN/17571884/21	FUNDACIÓN CRISANTO (LA FLOR DE ORO)	5	39	Materiales	492.016,16	2.952.096,96
					10	246.008,08	
01/06/21	CVN 16206655/20 Adenda CVN/16557148/21	ASOCIACION CIVIL EDUCAR, INTEGRAR Y CRECER	2	24	Materiales	302.778,56	1.665.281,84
					9	151.389,20	
26/07/21	CVN 14558303/20 Adenda CVN/21925327/21	ASOCIACION CIVIL EL ARRANQUE ESPACIO DE ENCUENTRO	1	12	Materiales	151.389,28	908.335,68
					10	75.694,64	
09/08/21	CNV 14417262/20 Adenda CVN/23401315/21	FUNDACION ENSEÑA POR ARGENTINA	2	12	Materiales	151.389,28	908.335,68
					10	75.694,64	
26/07/21	CNV 14460937/20 Adenda CVN/21939637/21	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1	6	Materiales	75.694,64	454.167,84
					10	37.847,32	
29/07/21	CNV 15488952/20 Adenda CVN/22272595/21	FUNDACION FEDUCAR	2	12	Materiales	151.389,28	832.641,04
					9	75.694,64	
02/07/21	CNV 14294456/20 Adenda CVN/19853772/21	ASOCIACION CIVIL GES GESTION EDUCATIVA Y SOCIAL	3	18	Materiales	227.083,92	1.362.503,52
					10	113.541,96	
10/06/21	CVN 15647122/20 Adenda CVN/17573812/21	CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO BARRIO JUAN XXIII ASOCIACIÓN CIVIL	2	12	Materiales	151.389,28	908.335,68
					10	75.694,64	
18/11/21	CVN/35471310/21	ASOCIACION CIVIL LA FLECHA COMUNICACION Y PARTICIPACION	2	12	Materiales	151.389,28	227.083,92
					1	75.694,64	
21/10/21	CVN 18286647/20 Adenda CVN/32164745/21	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOCIACION CIVIL	4	24	2	567.709,80	1.135.419,60
23/07/21	CVN 14455251/20 Adenda CVN/21781533/21	ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO MADRE DEL PUEBLO	4	24	Materiales	302.778,56	1.816.671,36
					10	151.389,28	
30/08/21	CVN 14430943/20 Adenda CVN/25693047/21	ASOC.CIVIL MENSAJERO DE LA PAZ	2	18	Materiales	227.083,92	1.362.503,52
					10	113.541,96	
11/06/21	CVN 14427426/20 Adenda CVN/17708707/21	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (LUGANO)	1	12	Materiales	151.389,28	908.335,68
					10	75.694,64	
02/07/21	CVN/19839508/21	A V. F. AMEGHINO Y BIBL.POP. J.B. REBAGLIATI	1	12	Materiales	151.389,28	908.335,68
					10	75.694,64	
09/08/21	CVN/23398175/21	SHOLEM BUENOS AIRES ASOC. CIVIL, SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVA, DEPORTIVA Y RECREATIVA	1	12	Materiales	151.389,28	908.335,68
					10	75.694,64	
15/07/21	CVN 15393878/20 Adenda CVN/21024355/21	FUNDACION UNIENDO CAMINOS	1	12	10	75.694,64	756.946,40

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

02/07/21	CVN 15503161/20 Adenda CVN/19847665/21	ASOCIACION CIVIL VIDAX	5	45	Materiales	567.709,80	3.406.258,80
					10	283.854,90	
05/07/21	CVN 14425285/20 Adenda CVN/20039065/21	PARROQUIA VIRGEN DE LUJAN DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES	1	18	Materiales	227.083,92	1.362.503,52
					10	113.541,96	
Totales			46	360			25.168.473,53

Fuente: Elaboración propia en base a información extraída del SIGAF y respuesta a NO-2022-00021018-AGCBA-DGEDU.

Las erogaciones que se desprenden de la ejecución de los convenios fueron imputadas presupuestariamente al Programa 21–Actividad 12.000 – “Inclusión en primera infancia”, el cual se encuentra fuera de objeto de esta auditoría.

Por otro lado, se solicitaron la totalidad de las rendiciones anuales de los importes abonados que se desprenden de los convenios. Cada OSC debe rendir de manera mensual y anual los importes que reciba.

De los 22 convenios firmados la GOIE remitió únicamente 7 rendiciones. Del análisis de estas últimas no surgen objeciones, pero no se puede emitir una opinión sobre la validez del resto de las mismas. Tampoco hay un formato estandarizado para la presentación de dichas rendiciones.

4.3.4 Becas Estudiantiles

Mediante la Ley N° 2917 se establece el Régimen de Becas Estudiantiles para alumnos regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El régimen de becas tiene por objeto garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Según la mencionada ley, los requisitos para acceder a una beca son:

- a. Que integren un hogar cuyo ingreso mensual resulte igual o menor a 1, 5 del salario mínimo, vital y móvil.
- b. Que concurren a escuelas de reingreso.
- c. Que se encuentren en situación de calle.
- d. Que se encuentren alejados/as de sus familias en hogares convivenciales, o en otros tipos de programas de asistencia;
- e. que integren un hogar con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
- f. Que residan en Núcleos Habitacionales Precarios o Transitorios.
- g. que sean padres o madres adolescentes, o adolescentes embarazadas.
- h. Que tengan necesidades especiales o enfermedad graves.
- i. Que integren un hogar con más de tres miembros en edad escolar, siempre que los ingresos del mismo resulten hasta un 50% por encima de lo establecido en el punto a).
- j. que tengan a su padre y/o madre privado de la libertad en el sistema penal, siempre que los ingresos de su hogar resulten hasta un 50 % por encima de lo establecido en el punto a).

Las becas se otorgan por cada ciclo lectivo, y constituyen un beneficio personal e intransferible del alumno o beneficiario y es renovable en forma anual siempre que el alumno acredite en forma fehaciente que se mantienen las condiciones que determinaron su otorgamiento.

El monto anual de cada una de las becas que se otorgan de acuerdo al sistema creado por la Ley 2917 asciende a una suma de dinero que como mínimo resulte equivalente al 100% del salario mínimo vital y móvil

Si bien la GOIE tiene a su cargo la gestión de las becas de nivel medio, las transferencias están imputadas al Programa 44: Becas Estudiantiles – Actividad

10000: Becas de Nivel Medio. Para más detalle, ver el informe 2.22.03 Becas de Nivel Medio.

4.4 Impacto de los programas auditados sobre la demanda del sistema educativo

En respuesta a la Nota NO-2023-00006113-AGCBA-DGEDU la GOIE informó que en el ciclo escolar 2021 los programas auditados tuvieron una matrícula total de 2.721 alumnos con el desagregado por programa y sedes que se expone a continuación:

Cuadro 17

Sedes y usuarios por programa		
Programa	Matrícula	Sedes
Puentes Escolares	466	6
Red de Apoyo a la Escolaridad	444	12
Red Comunitaria de Apoyo Escolar	1.811	49
Total	2.721	67

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se detalla el total de la matrícula asistida por distrito escolar.

Cuadro 18

Matrícula por DE	
DE	Matricula
1	225
2	75
3	106
4	208
5	127
6	224
7	54
8	106
9	27
10	22
11	88
11	88
12	118
13	56

14	193
15	0
16	28
17	62
18	45
19	559
20	268
21	130
Total	2.721

Fuente: Elaboración propia.

Dado que al inicio del ciclo escolar la GOIE conjuntamente con las coordinaciones y docentes de los programas analizan el aspecto cuantitativo de la demanda de alumnos así como la que pudiera surgir en nuevos barrios y que es en función de ello que disponen la apertura de nuevos espacios y los días y horarios de funcionamiento en todas las sedes, esta Auditoría tomó en consideración la publicación realizada por la UEICEE¹⁴ en el período 2017 a 2021 (Ver Anexo IV) sobre los indicadores que advierten sobre la dificultades de aprendizaje en la población escolar y anticipan con valores absolutos los riesgos en el cumplimiento de los objetivos inclusión socioeducativa y se los puso en relación con la matrícula asistida por los programas auditados.

Con fines operativos se valoraron los datos publicados por la UEICEE para el ciclo escolar 2021. Como primer paso, se presentan los indicadores de matrícula, repitencia, salidos sin pase y sobreedad para el nivel primario común de sector estatal obtenidos de la UEICEE. Cabe aclarar que, para el ciclo escolar 2021, objeto de esta auditoría, no se presentaron los datos sobre repitencia debido a la modificación en las condiciones de promoción y estrategias pedagógicas implementadas por las Resoluciones CFE 368/20 del Consejo Federal de Educación y 2466-MEGC-21.

¹⁴ Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, área encargada de relevar y producir estadísticas del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Algunos de los indicadores educativos ponderados para el análisis de la gestión de los programas auditados son expresados por la UEICEE en términos porcentuales como el producto de promedios anuales del ciclo escolar. Tales son los datos de repitencia, sobreedad, salidos sin pase, entre otros. En esos casos los porcentajes se tradujeron a valores absolutos para establecer su correlación con la matrícula informada por distrito escolar por la GOIE.

Cuadro 19

DE	Matrícula	Repitencia (A)		Salidos sin pase (B)		Sobreedad (C)		Totales (A+B+C)
		%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	
1	9.890	2,3	228	0	2	7,9	781	1.011
2	6.913	1,4	98	0,1	8	6,7	460	566
3	5.223	1	54	0	1	5,6	293	348
4	6.336	1,8	115	0	2	7,6	483	600
5	9.796	1,6	156	0,1	9	10,2	997	1.162
6	9.784	1,9	187	0,1	12	5,9	582	781
7	6.757	1,4	95	0,1	7	7,1	478	580
8	7.238	2,4	171	0,1	10	6,8	492	673
9	6.379	0,5	31	0,2	13	5	316	360
10	6.779	1,7	112	0	1	6,3	424	537
11	6.801	1,8	120	0,1	10	7,2	491	621
12	5.618	1,2	70	0	1	7,6	428	499
13	7.211	1,9	139	0,1	10	7,9	571	720
14	3.721	3	110	0,1	4	7,8	289	403
15	5.144	1,7	89	0	1	5,7	292	382
16	5.225	1,2	61	0	0	3,5	184	245
17	6.184	1,2	75	0	1	3,9	244	320
18	5.342	0,7	39	0,4	23	5,8	310	372
19	9.990	1,5	145	0,1	14	8,5	849	1.008
20	8.059	2,2	180	0	1	7,2	579	760
21	10.591	2	213	0,2	19	6,6	703	935
			2.488		149		10.246	12.883

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

A continuación, se presenta –en términos porcentuales– la evaluación del impacto de los programas auditados sobre la demanda de asistencia que surge de los indicadores publicados por la UEICEE para cada distrito escolar.

En la columna A se expresa el alcance de la matrícula asistida por los Programas de la GOIE, en la columna B se transcribió los totales del cuadro 19. De la correlación entre ambas se concluyó el impacto de los programas sobre la demanda del sistema educativo.

Cuadro 20

Puentes Escolares, Red de Apoyo a la Escolaridad y Red Comunitaria de Apoyo Escolar			
DE	Estudiantes	Demanda Sist. Educativo	Impacto sobre la demanda
	(A)	(B)	(A/B)
1	225	1.011	22,30%
2	75	566	13,30%
3	106	348	30,50%
4	208	600	34,70%
5	127	1.162	10,90%
6	224	781	28,70%
7	54	580	9,30%
8	106	673	15,80%
9	27	360	7,50%
10	22	537	4,10%
11	88	621	14,20%
12	118	499	23,60%
13	56	720	7,80%
14	193	403	47,90%
15	0	382	0,00%
16	28	245	11,40%
17	62	320	19,40%
18	45	372	12,10%
19	559	1.008	55,40%
20	268	760	35,30%
21	130	935	13,90%
	2.721	12.883	4,181

Fuente: Elaboración propia.

El alcance del programa cubrió el 21,12% de la demanda derivada de los indicadores de riesgo de inclusión socioeducativa publicados por la UEICEE para el período auditado.

Como surge del siguiente cuadro son los DE 14 y 19 donde los programas tienen un alcance de mayor cobertura sobre los indicadores de inclusión educativa, mientras que los de menor cobertura son los DE número 10, 9 y en particular el DE 15 donde la Gerencia no cuenta con ninguna sede.

Cuadro 21

DE	Sedes	Cobertura	Sin cobertura
1	5	22,30%	77,70%
2	3	13,30%	86,70%
3	3	30,50%	69,50%
4	5	34,70%	65,30%
5	3	10,90%	89,10%
6	3	28,70%	71,30%
7	1	9,30%	90,70%
8	2	15,80%	84,20%
9	1	7,50%	92,50%
10	1	4,10%	95,90%
11	1	14,20%	85,80%
12	3	23,60%	76,40%
13	2	7,80%	92,20%
14	4	47,90%	52,10%
15	0	0,00%	100,00%
16	2	11,40%	88,60%
17	2	19,40%	80,60%
18	1	12,10%	87,90%
19	13	55,40%	44,60%
20	8	35,30%	64,70%
21	4	13,90%	86,10%

Fuente: Elaboración propia.

La tarea realizada por el plantel profesional de docentes, psicólogos y demás agentes de los programas auditados actúa sobre una población escolar que presenta problemáticas educacionales que requieren de un análisis centrado en un enfoque holístico con conocimientos técnicos para el tratamiento de factores cognitivos que puedan ser tratados con recursos pedagógicos; de factores afectivos

que hace necesario el saber de profesionales psicólogos; factores sociales y/o fisiológicos que deben ser atendidos por otros dispositivos de políticas públicas sobre los que los agentes de la GOIE articulan ante la necesidad de la población escolar que atienden.

Realizan de este modo una tarea preventiva y de recuperación sobre los factores que pudieran devenir en el fracaso escolar con la consecuente no obtención de los títulos de educación obligatoria de la población objeto del Programa. Al tiempo, contribuye al alcance de los contenidos priorizados y de los ejes de inclusión socioeducativa planteados por la política jurisdiccional del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación se plantea la inclusión educativa como uno de sus objetivos prioritarios. Tal como surge del cuadro 21, la problemática educacional planteada excede el alcance de la GOIE y requeriría ser afrontada en el seno de la organización escolar -de nivel primario o secundario- mediante la implementación de un número mayor de dispositivos metodológicos de enseñanza-aprendizaje tales como grados de aceleración, grupos de aceleración, promoción acompañada¹⁵, que posibiliten un intercambio más personalizado en la circulación de los contenidos curriculares.

Para que dicho objetivo pueda ser cumplido mediante programas implementados por la GOIE resulta necesario que la misma amplíe los dispositivos de apoyo escolar y que los mismos sean conducidos por profesionales de la educación capaces de implementar los modelos de enseñanza necesarios para la apropiación de conocimientos y de aprendizaje que demandan los niños y adolescentes a los que la GOIE orienta su tarea.

¹⁵ Ver Anexo IV.

5. OBSERVACIONES

➤ Observaciones generales

1. El programa N° 21 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa y, por consiguiente, la actividad presupuestaria 13.000-Inclusión Educativa se encuentra tipificado como instrumental, aunque sus actividades son finales ya que poseen objetivos cuantificables. Esta circunstancia impide el evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia.

2. La Gerencia Operativa de Inclusión Educativa no cuenta con manuales de procedimientos necesarios para su funcionamiento, como así tampoco para los programas auditados.

3. La Gerencia Operativa de Inclusión Educativa no respondió de manera pertinente y detallada a la NO-2023-00014498-AGCBA-DGEDU donde se solicitó el listado de personal según su lugar de desempeño y programa o línea de acción en la cual desarrollan sus funciones.

4. Se detectó una inconsistencia entre el devengado del inciso 1-Gastos en Personal de la actividad 13.000-Inclusión Educativa obtenido del SIGAF en donde se devengaron \$ 879.067.956,87 y la respuesta recibida por parte de la DGALH donde totalizó \$1.148.250.457,53.

5. Las Resoluciones 1928, 3289, 3553 y 3610, referidas a modificaciones presupuestarias, no fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

6. Se detectó una diferencia en la cantidad de personal según lo informado por la SSCPEE y la DGALH.

➤ Red Comunitaria de Apoyo Escolar

7. Se verificó que no existe unidad de criterio en cuanto a los requisitos exigibles para la aprobación de un proyecto de apoyo escolar, según el siguiente detalle:

- a) El 32% de los proyectos presentados (7 casos) no especifica la formación mínima requerida para ser designados en los cargos de tutores.
- b) El 95% de los proyectos presentados (21 casos) no da cuenta de la cantidad máxima de alumnos que podrán participar de los talleres según la carga horaria y las sedes informadas.
- c) El 82% de los proyectos presentados (18 casos) no explicita un criterio de proporcionalidad, esto es la cantidad máxima de alumnos que podrán asignarse a cada uno de los tutores.
- d) En el 32% de los proyectos aprobados (7 casos) se utilizarán espacios del dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proveyendo a las OSC condiciones diferenciales respecto de las restantes que ofrecen espacios propios o que se han procurado previamente, suprimiendo el requisito de presentación del seguro vigente durante el período en que se desarrolle el proyecto.

8. En cuatro sedes donde se prestó el servicio de apoyo escolar no se verificó la existencia de convenio alguno que avale dicha prestación¹⁶.

9. No fueron entregadas las rendiciones de 15 convenios, según se desprenden de las obligaciones que emergen de los mismos.

10. Las erogaciones que se desprenden de la ejecución de los convenios fueron imputadas presupuestariamente al Programa 21–Actividad 12000 “Inclusión en primera infancia”.

¹⁶ En su descargo, el organismo auditado afirma que “Al respecto corresponde informar que atento a un error involuntario se consignó erróneamente a las sedes Bomberos Voluntarios de La Boca, Club Biblioteca General Artigas, Iglesia Anabautista Menonita y Sporting Social Club como espacios en funcionamiento durante el período bajo auditoría, no correspondiendo su inclusión toda vez que no han sido sedes del mentado Programa durante 2021, habiéndose incorporado a la nómina de sedes en 2022, período en el cual se han suscripto los pertinentes convenios.”

➤ **Red de Apoyo a la Escolaridad**

11. Las Resoluciones que aprueban la Planta Orgánico Funcional del año 2021 no contempla los cargos de bibliotecario y coordinador regional tal como establece el Estatuto del Docente.

➤ **Puentes Escolares**

12. Las Resoluciones que aprueban la Planta Orgánico Funcional del año 2021 no contempla el cargo coordinador regional tal como establece el Estatuto del Docente.

6. RECOMENDACIONES

➤ **Observaciones generales**

1. Evaluar la posibilidad de caracterizar como final al Programa 21, y en consecuencia de la Actividad 13.000, a fin de facilitar la evaluación presupuestaria.
2. Evaluar las acciones tendientes a fin de elaborar manuales de procedimientos.
3. Proceder a entregar en futuras auditorías información completa y precisa.
4. Diagramar las acciones conducentes a fin de facilitar la estimación adecuada el gasto en personal.
5. Proceder a publicar en el Boletín Oficial todas las resoluciones que modifican el presupuesto tal como ordenan en su texto.
6. Ídem recomendación 3.

➤ **Red Comunitaria de Apoyo Escolar**

7. Suscribir los futuros convenios con las condiciones mínimas exigibles de forma clara y de manera igualitaria para todas las ONGs respecto a sus requisitos.
8. Suscribir los convenios previamente a la implementación de los mismos.

9. Arbitrar las acciones conducentes a fin de fortalecer los mecanismos de control de las rendiciones que devienen de las obligaciones de los convenios.

10. Proceder a imputar las erogaciones de acuerdo a su objeto.

➤ **Red de Apoyo a la Escolaridad**

11. Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de aprobar los cargos que establece el Estatuto del Docente.

➤ **Puentes Escolares**

12. Ídem recomendación 11.

7. CONCLUSIÓN

A partir de la evaluación efectuada en el ámbito de la Gerencia Operativa de Inclusión Educativa puede concluirse que resulta de vital importancia dotar con los recursos necesarios para el correcto desenvolvimiento de los programas Puentes Escolares y Red de Apoyo a la Escolaridad.

Con respecto a esta última, cabe señalar que esta Red no ha sido fortalecida ni expandida en la cantidad de sedes ni en cantidad de docentes, contrastando con el paulatino crecimiento de la Red Comunitaria de Apoyo Escolar que contó con la apertura de nuevas sedes y la firma de nuevos convenios durante el año objeto de auditoría. Sin embargo, los tutoras que reciben y acompañan el apoyo escolar en la Red Comunitaria de Apoyo Escolar no necesariamente tienen formación docente ni formación específica en la didáctica de las materias o asignaturas cuyas tutorías imparten. El trabajo realizado en las sedes de la Red de Apoyo a la Escolaridad cuenta con equipos docentes designados por acto público con formación específica para los cargos en que se desempeñan.

Anexo I

Marco Normativo

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Ordenanza	40.593	BM N° 17.590 del 6/8/1985	Estatuto del Docente (Texto Consolidado de la Ley N° 5.666)
Ley	6384	BOCBA N° 6024 del 28/12/2020	Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2021
Ley	471	BOCBA N° 1026 del 13/9/2000	Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Decreto	484/20	BOCBA N° 6027 del 01/01/2021	Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021
Decreto	405/12	BOCBA N° 3974 del 15/8/2012	Faculta al Ministerio de Educación a suscribir convenios en el marco del programa Estrategias para la Educabilidad
Resolución	2235/02 SED	No publicada	Crea el programa Puentes Escolares
Resolución	580/08 MEGC	BOCBA N° 580 del 26/03/08	Se subsumen diversos programas al programa Inclusión Escolar
Resolución	4656/05 SED	No publicada	Crea el programa ZAP – Zonas de Acción Prioritaria

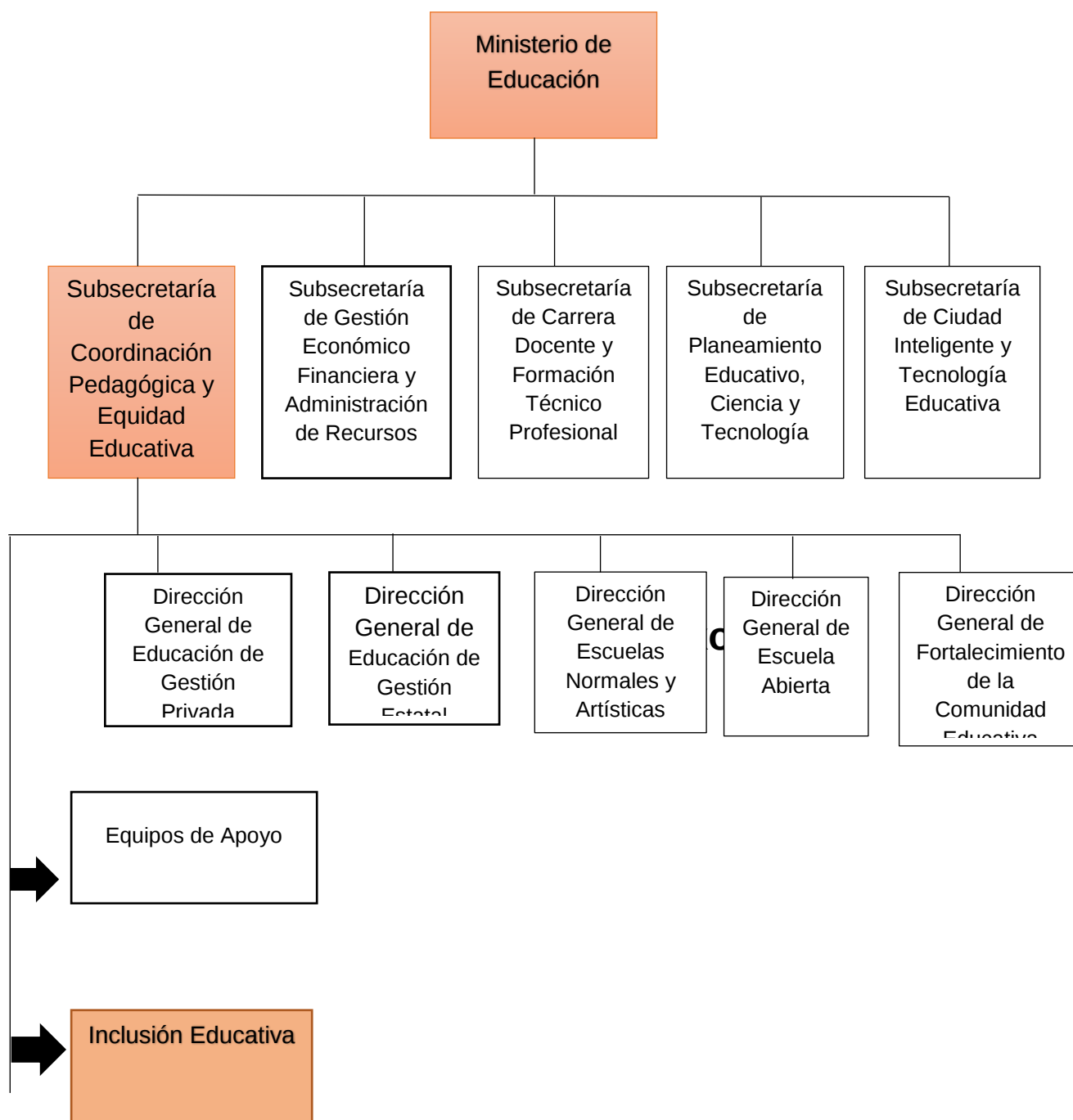
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Resolución	4776/06 MEGC	BOCBA N° 2624 del 12/02/07	Reglamento Escolar para el Sistema Educativo Oficial de la Ciudad de Buenos Aires
Resolución	31/08 MEGC	No publicada	Crea el programa de Inclusión Escolar
Resolución	2517/12 MEGC	No publicada	Crea el programa Estrategias para la Educabilidad

ANEXO II

ESTRUCTURA

Recorte de la estructura del Ministerio de Educación (Vigente en el año auditado)



ANEXO III

Proyectos de Apoyo Escolar aprobados por convenios en el marco de la Red Comunitaria de Apoyo Escolar

Aspectos comunes

La totalidad de los proyectos incluyen los siguientes apartados:

Desarrollo del Proyecto durante el ciclo lectivo 2021: El apartado indica que el Ministerio de Educación ha definido las actividades a realizarse en los distintos niveles educativos *“de acuerdo a lineamientos que permitan su correcto desarrollo, en el actual contexto de pandemia por Covid-19.”* Agrega que *“entendiendo que un mayor grado de presencialidad colabora en el fortalecimiento de las trayectorias de los niños, niñas y adolescentes, el Proyecto se llevará a cabo de forma presencial”*.

Población destinataria: tiene como público objetivo a alumnos del nivel primario y medio

Objetivos¹⁷:

Objetivo general: fortalecer el proceso educativo de niños, niñas y adolescentes hasta 18 años, que están transitando sus estudios primarios o secundarios.

Objetivos particulares:

- Prevenir la repitencia y deserción escolar.
- Promover el desarrollo de un espacio de apoyo escolar con tutores y acompañamiento especializado.
- Detectar y resolver las problemáticas específicas de cada joven que obstaculizan su recorrido escolar.
- Diseñar herramientas pedagógicas para el acompañamiento en el proceso educativo.
- Promover la autonomía y el empoderamiento de los estudiantes adolescentes.

Líneas de acción: se explicita en este punto la sede trabajo y la carga horaria correspondiente, agregando un detalle sobre Desarrollo y equipo. Allí se explicita que *“La modalidad de trabajo corresponde a la planificación de herramientas*

¹⁷ Los objetivos tienen redacción diferenciada en los Proyectos de las OSC: Asociación Civil Amaltea, Asociación Mutual Israelita Argentina, Asociación Civil La Flecha (suprime el último objetivo particular)

educativas a través de un encuadre curricular orientado por el Ministerio de Educación. Los ejes que delimitan los lineamientos temáticos son: Mesa de apoyo, Acompañamiento educativo, Vínculo con las familias”.

Para la Mesa de Apoyo “se contará con dos tutores especializados que asistan a los estudiantes y releven información sobre los procesos de aprendizaje y el grado de comprensión de cada estudiante, planificando las estrategias de intervención para cada caso”. Se completará una planilla de inscripción con un informe inicial y se realizará un control trimestral a través de una “planilla de seguimiento”.

“El acompañamiento es un proceso a cargo de los tutores que apunta a mejorar el rendimiento de los alumnos, enseñar habilidades y técnicas efectivas para el estudio, fomentar una buena convivencia dentro del espacio del apoyo, y guiar a los alumnos a descubrir sus fortalezas”.

Se agrega que “el vínculo con las familias se fortalece a partir del diálogo directo con el coordinador del espacio y la organización de reuniones de padres.”

Desarrollo del Proyecto por suspensión de actividades presenciales: El apartado anticipa el modo de funcionamiento previendo la posibilidad de que se retomen las clases remotas. La organización se propone trabajar en conjunto con la SSCPyEE en la atención telefónica y/o virtual (o los medios que ésta determine) de las consultas escolares de familias y alumnas/os que se contacten con el Ministerio.

Funcionamiento: El Funcionamiento establece la cantidad de horas previstas para los apoyos escolares, pero en formato virtual, “equivalentes a los módulos/espacios que se brindan de apoyo escolar en el formato presencial”.

Objetivo general: consiste en “fortalecer el proceso educativo de niños, niñas y adolescentes hasta 18 años que están transitando sus estudios primarios o secundarios” (desplegado en objetivos particulares).

Modalidad de abordaje: detalla que “Se trabajará bajo los lineamientos del Ministerio de Educación, acompañando a toda la comunidad educativa en los desafíos que se puedan presentar en esta etapa. Es por eso que desde la organización se colaborará en la recepción de las consultas que las familias realicen sobre las actividades que los/as docentes y las escuela envían a los alumnos/as, telefónica o virtualmente. Buscando acompañar y sostener las trayectorias educativas de todos/as los/as alumnos/as”.

Aspectos particulares de los Proyectos de Apoyo Escolar

- **Fundación Acción País para la Formación de Liderazgo Social – Proyecto Pedagógico “Apoyo Escolar Pilares”**

El proyecto de la OSC que precede el apartado vinculado al Desarrollo del Proyecto durante el ciclo lectivo 2021, expone en una página los siguientes apartados:

Introducción: La organización menciona la experiencia a través de acciones en las villas 21-24 y 1-11-14, teniendo como destinatarios a niñas, niños y adolescentes.

Diagnóstico y marco teórico: Afirma que se han identificado áreas en que necesitan acompañamiento, las que incluyen “contención y acompañamiento emocional”, desarrollo de actividades donde “se promuevan valores de tolerancia, respeto y colaboración”, apoyo escolar, acompañamiento en los procesos de lecto comprensión y acompañamiento en las grandes transiciones. Remite a un abordaje integral en términos de “procesos educativos, aprendizaje de hábitos y valores, y conformación de la personalidad”.

Respecto de los recursos humanos, se aclara que “Para la mesa de apoyo se contará con dos tutores especializados que asistan a los estudiantes y releven información sobre los procesos de aprendizaje y el grado de comprensión de cada estudiante, planificando las estrategias de intervención convenientes para cada caso. Se registrarán los datos en una planilla de inscripción y un informe inicial, y se realizará un control de manera trimestral a través de una planilla de seguimiento”.

Duración: El período previsto para las acciones va de marzo a diciembre de 2021, inclusive.

La actividad prevista se desarrollará durante seis horas semanales, dos veces por semana, tres horas cada vez.

Sede: Parroquia San Cristóbal, Jujuy 1412.

▪ **Amaltea – Proyecto “Apoyo Escolar Amaltea”**

El proyecto particular de la OSC que precede al texto en común, incorpora los siguientes apartados en una página y media:

Presentación institucional: Presenta las características del trabajo realizado por la OSC en la Villa 15, Ciudad Oculta. Se trata de un “equipo funcional, no jerárquico, que conjuga personas que habitan en el barrio y se formaron como operadores, junto a profesionales de la salud y ciencias sociales”, sin vinculación con organizaciones partidarias ni religiosas. Refieren sus antecedentes en el trabajo desde un jardín maternal, talleres para adultos, un centro de rehabilitación y un comedor nocturno.

Objetivos del proyecto enmarcado en el Programa “Apoyo Escolar”:

Objetivo General: “Fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 18 años de edad que están transitando sus estudios primarios o secundarios, acompañándolos/as mediante la implementación de diversas herramientas educativas, con un enfoque pedagógico orientado a las necesidades de cada estudiante”.

Objetivos Específicos: entre otros, se cuentan la construcción de metodologías de estudio que favorezcan su vínculo con la escolaridad, contribuir en la disminución de los índices de repitencia y deserción escolar en la comunidad, detectar y asistir problemáticas específicas que puedan estar obstaculizando los recorridos escolares de cada niño, niña o adolescente.

Respecto de los recursos humanos, se indica que “Para la mesa de apoyo se contará con dos tutores especializados que asistan a los estudiantes y releven información sobre los procesos de aprendizaje y el grado de comprensión de cada estudiante, planificando las estrategias de intervención convenientes para cada caso. Se registrarán los datos en una planilla de inscripción y un informe inicial, y se realizará un control de manera trimestral a través de una planilla de seguimiento”.

Duración: La duración prevista es de octubre a diciembre de 2021.

En las líneas de acción se define la sede para el desarrollo de la actividad, por un total de seis horas semanales (dos veces por semana, tres horas cada vez), en la Asociación Civil Amaltea, sita en Martiniano Leguizamón 2941 de Lugano.

▪ **Asociación Mutual Israelita Argentina**

El proyecto, en el apartado específico presentado por la AMIA, contiene los siguientes apartados:

Breve Descripción: En la descripción se expone que “la idea central del proyecto es abrir espacios donde el eje del encuentro sea el apoyo escolar a estudiantes de escuelas primarias y de la escuela secundaria”, fortaleciendo los procesos educativos con el fin de “promover y generar mayores niveles de autoconfianza y autoestima, posibilitando y estimulando la autonomía de cada estudiante”. Agrega que “se formará un equipo de un coordinador y dos tutores de aprendizaje contratados”, difundiendo su existencia en escuelas del barrio y con hijos de beneficiarios del programa social de AMIA. En la primera etapa se privilegiará la vinculación de confianza y se relevarán las necesidades de cada alumno, las materias donde necesita apoyo. De ese modo, se elaborará un plan personalizado y se mantendrán comunicaciones periódicas con los interlocutores escolares, a fin de generar sinergia.

Fundamentación: indica que “La educación porteña exhibe una realidad heterogénea dado que se encuentra atravesada por las desigualdades que afectan al conjunto de la sociedad.” Relacionan los altos índices de vulnerabilidad social¹⁸ con los índices de vulnerabilidad educativa¹⁹ y agrega datos estadísticos de 2016. Afirma que “aquella visión que pone a la educación como condición necesaria para la equidad debe ser complementada con otra que, en sentido inverso, pone a la

¹⁸ El IVS refiere a aquellas situaciones donde grupos, hogares o individuos están más expuestos a quedar afectados en el ejercicio de sus derechos por cambios en sus condiciones de vida.

¹⁹ El IVE es un índice que resume los niveles de repitencia y sobreedad.

equidad como condición de posibilidad para la educación”. Este complejo escenario demanda estrategias multidimensionales, que involucren a distintos actores y que aborden diversos aspectos de la problemática (cuestiones académicas, del entorno comunitario y familiar del alumno).

Diagnóstico: En este apartado se mencionan la deserción y la exclusión escolar en relación con el índice de vulnerabilidad educativa. Se considera que el déficit educativo correlaciona con los grupos más vulnerables de la población. En respuesta a tal problemática, se propone un abordaje que implique a múltiples actores, articulando y complementando la tarea de la escuela.

Duración del Proyecto: El proyecto abarca de marzo hasta diciembre de 2021.

El perfil de los recursos humanos apunta a docentes de nivel primario y secundario y a estudiantes universitarios.

Los espacios de funcionamiento implican un total de doce horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Biblioteca “Parque de la Estación, Juan Domingo Perón N° 3326 (Balvanera, Comuna X): dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Centro de Jubilados “Ramón Carrillo”, Calderón de la Barca N° 2806 (Villa Devoto, Comuna X): dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Asociación Civil Camino a la Educación “Apoyo Escolar CAI”**

El proyecto específico de la OSC contiene los siguientes apartados:

Breve Descripción: Se enuncia el objetivo de “fomentar, sostener e impulsar la escolaridad de niños, adolescentes y adultos que estén escolarizados, como así también de las familias que viven en contexto de vulnerabilidad a fin de promover la inclusión social y la equiparación de posibilidades”. El proyecto busca acompañar las trayectorias educativas de las familias de Rodrigo Bueno (Comuna 1) y Retiro (Comuna 1), procurando evitar la repitencia, sobreedad y deserción. La intervención supone tres etapas: fase diagnóstica, fase de intervención a través de tutorías de seguimiento personalizado, contando con un Centro de Apoyo donde los alumnos realizan la tarea y se refuerzan los contenidos escolares, brindándoles material didáctico, y fase de evaluación en la cual se busca conocer el efecto de la intervención.

Fundamentación: Refiere al desarrollo en interacción con el medio, en función de la estimulación y los encuentros que el niño establezca con adultos. Se entiende a la educación como base para aspirar a una educación más igualitaria. La OSC afirma que busca “dar respuesta integral a la problemática educativa” por lo que se busca tratar de forma diferenciada a cada alumno para poder brindarle lo que

necesita. Se realiza un diagnóstico inicial de la situación, y a fin de lograr efectos sostenidos, las acciones deben ser intensas y continuadas en el tiempo.

Duración del Proyecto: de marzo a diciembre de 2021.

Equipo de Trabajo: Se integrará por un/a Coordinador/a (con perfil en psicopedagogía o afines, experiencia laboral previa, proactivo y con facilidad para establecer relaciones interpersonales), Tutor/a (perfil docente o estudiantes avanzados de carreras vinculadas a educación, cuya tarea consistirá en ayudar a los alumnos a realizar sus tareas escolares), a los que se sumarán Colaboradores (perfil de estudiantes universitarios o profesionales que cooperen con los tutores en la tarea de enseñanza, siendo su tarea asistir al tutor en la actividad).

Se desarrollarán las acciones en dos sedes (dos veces por semana, tres horas cada vez en ambos casos):

- Biblioteca Güiraldes, Talcahuano 1261: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Capilla Caacupé, Dellepiane y Av. España, Manzana 3: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Fundación Crisanto (La Flor de Oro)**

El proyecto incorpora en primer término los apartados Fundamentación, Diagnóstico, Duración y Equipo de Trabajo.

Fundamentación: Alude al objetivo de reducir la deserción escolar, acompañando a niños y niñas que “si bien no tienen mayores dificultades con la comprensión, sí las presentan con el aprendizaje”, ofreciendo un soporte pedagógico externo a través de grupos interdisciplinarios que fortalezcan estas actividades fuera de la escuela. Agrega que “el trabajo del apoyo escolar (...) descomprimirá el tiempo que el/la docente utiliza para la transmisión de conocimientos”, al tiempo que en el apoyo escolar “se podrá trabajar conceptualmente la revisión de metodologías de enseñanza tradicionales, técnicas de estudio y comprensión, procesos cognitivos, conocimientos adquiridos en clase y ampliación y fortalecimiento de los mismos”. Diagnóstico: Se afirma que “El abandono y la repitencia escolar se constituyen como un desafío a las nuevas generaciones”, vinculándose tanto con la situación familiar -económica, social y cultural- como con la situación particular de cada individuo.

Duración: de marzo a diciembre de 2021.

Equipo de trabajo: se compone de estudiantes de la docencia, docentes de nivel primario y medio, profesionales de la educación y afines.

El apoyo escolar se desarrollará por un total de 39 horas en las siguientes sedes:

- Sede Comunal 14, Berutti 3325: tres veces por semana, tres horas por día.
- Sede Comunal 2, Pres. José Evaristo Uriburu 1022: cuatro veces por semana, tres horas por día.
- Sede Comunal 13, Av. Cabildo 3067: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Biblioteca Pueyrredón Sud, Bolivia 4801. Villa Pueyrredón: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Club Colegiales, Teodoro García 2860: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Asociación Civil Educar, Integrar y Crecer**

El proyecto particular de la OSC presenta en una carilla los siguientes apartados:

Breve descripción: Menciona el diseño de “programas educativos de calidad con un método innovador, efectivo y fácil de replicar”. Agrega que el programa para el fortalecimiento de las trayectorias escolares se implementa desde el año 2008. Entre las características propias del programa se cuentan el abordaje desde un enfoque sistemático, el diseño de material didáctico pensado para chicos/as en situación de vulnerabilidad socio educativa, la elaboración de indicadores cuantitativos que demuestran que los chicos/as efectivamente aprenden, la integración de la tecnología a la enseñanza, al tiempo que el trabajo con las escuelas y las familias.

Fundamentación: indica que la fundación trabaja para que niños y niñas puedan ejercer plenamente sus derechos mediante el acceso a educación de calidad, para lo cual es necesario conjugar el trabajo de las OSC con el Estado.

Recursos humanos: enuncia los roles de quienes implementarán el proyecto.

- Un coordinador
- Profesores a cargo de alfabetización inicial/ Prácticas del Lenguaje.
- Profesores de Matemática.

Agrega que los profesores se asignan a los diferentes grupos una vez evaluados los estudiantes.

Duración del proyecto (de marzo a diciembre 2021).

Los espacios funcionan en cuatro sedes, totalizando 24 horas semanales en las siguientes sedes:

- Asociación Patriótica Giovanni Gentile, Juan Agustín García N° 5270: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Club Estrella de Boedo, Constitución 4151: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Club SABER, Llerena 2727: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Club Juventud de Liniers, Montiel 1174: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Asociación Civil El Arranque Espacio de Encuentro**

El informe presenta los apartados Fundamentación, Diagnóstico, Duración y Equipo de Trabajo, antes de incorporar los puntos que caracterizan el Desarrollo del Proyecto durante el Ciclo Lectivo 2021.

Fundamentación: se expone el derecho a la educación como “tarea que nos involucra a todos como actores de la sociedad que conformamos”. Expresan la preocupación por la situación de vulnerabilidad en que se encuentran adolescentes que viven en contextos socioeconómicos empobrecidos, que generan consecuencias como el abandono escolar. El objetivo consiste en “acompañar y fortalecer el proceso de crecimiento de los adolescentes de bajos recursos de nuestra sociedad”. Indican que la organización lleva más de diez años realizando talleres de apoyo escolar en escuelas de educación media pública de los barrios de Balvanera y Congreso, y desde 2017 trabaja en la Sede Comunal 6. “Cada año, más de 250 niños, niñas y adolescentes participan en los talleres de apoyo escolar, talleres de expresión y comunicación, y espacios de orientación vocacional y laboral para trabajar temáticas propias de la adolescencia”.

Diagnóstico: A las escuelas públicas de la zona “asisten adolescentes en situación de vulnerabilidad, que los llevó a repetir... lo que en consecuencia incrementa la posibilidad de abandono escolar.” Consideran importante acompañar con estrategias pedagógicas diversas en conjunto con el Ministerio de Educación. Otra dificultad detectada es el inicio de la escolaridad secundaria sin haber incorporado correctamente los contenidos de nivel primario. Por ello, se enfatizan las acciones de acompañamiento a los primeros años del nivel secundario, donde se registran las mayores dificultades de aprendizaje.

La duración prevista va de marzo a diciembre, y el equipo de trabajo se compone de estudiantes de la docencia, docentes de nivel primario y medio, profesionales de la educación y afines.

Sede: Sede Comunal 6, Patricias Argentinas 277: cuatro veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Fundación Enseñá por Argentina**

El Proyecto “Apoyo Escolar Enseñá por Argentina”, reseña los Antecedentes Institucionales de la fundación, hace una descripción del proyecto, indica la duración de marzo a diciembre de 2021 y explicita los recursos humanos de que dispondrá el Apoyo Escolar. Antecedentes Institucionales: consigna que la misión de la fundación es “crear un movimiento que transforme las aulas y el sistema educativo, llevando educación de alta calidad a las escuelas más desfavorecidas”. En tal sentido, se selecciona y capacita a jóvenes profesionales universitarios graduados y docentes para que dicten clase en escuelas que se encuentran en contextos de vulnerabilidad. En el proceso, son acompañados por tutores capacitados y contratados por la Fundación.

Breve descripción del proyecto: Consigna que para el proyecto se designa un profesor cada 15 alumnos y un coordinador para cubrir 6 horas reloj semanales en dos espacios de Apoyo Escolar enfocándose en las disciplinas de Matemática, Inglés y Lengua/Literatura del nivel primario y de todos los años del nivel secundario; asimismo, se trabaja sobre procedimientos y técnicas de estudio. Se afirma que tales docentes pasan por un proceso de selección de profesionales con alto compromiso y que se hayan formado según los lineamientos de Enseñá por Argentina, esto es, evaluación constante y mejora continua, liderazgo en el aula, planificación con visión y sensibilidad social.

Recursos humanos: se indica que se ofrecerá un profesor cada 15 alumnos/as, agrupados según materia, edad y nivel académico, además de un coordinador cuya función será acompañar a los profesores en su tarea de planificación, evaluación diagnóstica y seguimiento del desempeño de los estudiantes. Se elaborará un informe inicial de cada estudiante y se registrará semanalmente un seguimiento. Al mismo tiempo, mantendrán una comunicación periódica con los adultos responsables de cada estudiante.

El apoyo escolar tendrá una oferta de doce horas semanales.

Informa las siguientes sedes:

-Junta Vecinal, Pola esq. Barros Pazos, Villa 20.: dos veces por semana, tres horas cada vez.

-Club Nueva Chicago, Lisandro de la Torre 2288: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Parroquia Nuestra Señora de Fátima**

El proyecto se inicia con los apartados Descripción del proyecto, Fundamentación y diagnóstico del proyecto, Duración, Recursos Humanos y Perfil de los tutores.

Descripción del proyecto: El proyecto se orienta a trabajar con “niñas, niños y adolescentes alumnos del nivel primario y secundario, especialmente de Villa Fátima, Los Piletones, La Esperanza, Los Pinos, Barrio Carrillo”. Se ofrecerá apoyo escolar en las materias que presentan mayor dificultad, con docentes que acompañan en forma personalizada a los estudiantes, procurando “fortalecer y desarrollar sus potencialidades, promover su permanencia escolar, que los alumnos logren desarrollar capacidad de razonamiento y conceptualización...”.

Fundamentación y diagnóstico del proyecto: Se afirma que los estudiantes de nivel primario suelen presentar dificultades en lectoescritura, comprensión de textos, matemática, mientras que los alumnos del nivel secundario, que en algunos casos trabajan y estudian, realizan mucho esfuerzo para cumplir con todas las obligaciones y requieren el acompañamiento de tutores y el apoyo académico para dar continuidad a los estudios. Presentan grandes falencias en los contenidos básicos. Se entiende que es necesario contar con metodologías de aprendizaje que se adapten a sus propios tiempos y dificultades, agregando que se encuentran muy bien predispuestos para el cumplimiento de metas en lo inmediato.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

Recursos humanos y perfil de los tutores: Se trabaja con un equipo de trabajo conformado por “tres tutores de aprendizaje con experiencia educativa; un coordinador del proyecto y un grupo de docentes que desarrollan la actividad.” Cuentan, además, con una base de datos de profesionales que pueden participar en clases específicas. Además de la ayuda pedagógica, resulta fundamental “establecer un vínculo y una empatía para el acompañamiento”. Se menciona el compromiso de que “Los integrantes del equipo asumirán una responsabilidad de presencia regular con el grupo que se conforme” lo que asegura el seguimiento y continuidad metodológica de la actividad a desarrollar. Se menciona también que “El equipo realizará seguimientos que serán enviados por el equipo de la Red a los directores de las escuelas a las que concurren los chicos y entregadas por los tutores a los padres de los estudiantes.” Se mantendrá contacto con los directores y docentes de las escuelas, retomando contenidos y metodologías de trabajo.

El proyecto brinda a los alumnos un espacio en el cual se encuentren con los tutores de aprendizaje, dos veces por semana, totalizando seis (6) horas semanales.

Sede: Parroquia Nuestra Señora de Fátima, Mariano Acosta 2979: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Fundación Feducar**

El proyecto presentado por la OSC presenta los Antecedentes Institucionales, incluyendo una Breve historia, Fundamentación, Diagnóstico y Motivación,

Descripción General y Eje del proyecto, Duración y Equipo de trabajo, antes de replicar el texto común.

Antecedentes Institucionales: Refiere que desde 2003 la Fundación Feducar brinda apoyo escolar a alumnos de nivel primario y secundario, “por lo cual cuenta con profesores y profesionales que pueden cumplir con la tarea de tutores en las disciplinas requeridas”. Agregan que el GCBA ofreció “generar un espacio en parroquias en el cual los tutores pueden brindar este servicio de apoyo pedagógico a los miembros de la comunidad de los barrios aledaños”.

Breve historia: Menciona servicios a adultos con y sin discapacidad (Centro de Formación Profesional), becas de estudio, colaboración en campañas solidarias, talleres artísticos y recreativos, además de apoyo escolar, entre otras acciones. Desde 2012 se agregaron consultas en Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, entre otras especialidades. A partir de 2016-2017 se propone trabajar con niños, jóvenes y adultos del barrio que necesiten ayuda escolar, orientación y contención para mantener la escolaridad o reinserirse.

Fundamentación: La fundación trabaja en barrios caracterizados por la vulnerabilidad social, donde los espacios educativos son lugares seguros. Describe problemáticas de aprendizaje que se evidencian en la población escolar. Agregan que “Esto tendría que ver con la situación socioeconómica en la que se encuentran las familias del barrio, siendo la participación de la familia en la educación escasa y existiendo a la vez cierta desvalorización de la cultura del trabajo y del esfuerzo (...) Se suma también como problemática la falta de espacio físico y de tiempos en los domicilios para estudiar”. El proyecto propone un espacio donde los alumnos “puedan ser contenidos/as y acompañados/as en el estudio, siendo fundamental la atención personalizada”.

Diagnóstico y Motivación: La principal problemática a abordar es “el apoyo a las familias desde la motivación y acompañamiento para que los alumnos logren estudiar y asumir responsabilidad en relación al estudio”, problemática que vinculan a la repitencia y al abandono escolar.

Descripción General y Eje del proyecto: “en contextos sociales de vulnerabilidad (...) los estudiantes necesitan una atención personalizada, ya que en algunos casos no cuentan con el apoyo de la familia” o resulta insuficiente. El eje del proyecto consiste en la organización y desarrollo de tutorías, consistentes en clases de apoyo donde “profesores y estudiantes avanzados guían y orientan a los y las estudiantes que presentan dificultades o deben rendir exámenes materias”. Se apunta a reforzar Matemática, Lengua y Literatura, Técnicas de estudio, Fortalecimiento de la autoestima y la autoconfianza de los alumnos y alumnas, inglés, Ciencias Sociales y Naturales (en caso de ser necesario).

Duración: de marzo a diciembre de 2021.

Equipo de trabajo: Los tutores y coordinadora serán profesores de nivel primario o secundario y estudiantes avanzados de psicopedagogía. Tendrán como requisito “la idoneidad y voluntad de servicio”. Detalla luego las tareas asignadas al Profesor tutor y al Coordinador. Además de la confección de ficha de inscripción y seguimiento de cada estudiante, se prevé la participación en reuniones mensuales. La Coordinación acompañará la tarea del equipo de tutores, organizará las reuniones de equipo y conocerá las problemáticas de cada estudiante.

El apoyo ofrece en total doce horas semanales.

Sedes:

-Parroquia San Cristóbal, Avda. Jujuy 1214: dos veces por semana, tres horas cada vez.

-Parroquia San Pedro Telmo, Humberto Primo 340: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Asociación Civil GES Gestión Educativa y Social**

El proyecto elaborado por la OSC incluye los siguientes apartados:

Antecedentes Institucionales: menciona, entre otros, la implementación y promoción de Centros de Gestión Educativa y Social que desarrollen iniciativas educativas, socio-culturales y de economía solidaria.

Actividades desarrolladas en el ámbito de niñez, adolescencia y familia: La asociación refiere, entre otras acciones, la gestión de un Centro de Primera Infancia en convenio con el GCBA, talleres y la elaboración de manuales sobre Educación Sexual, prevención de adicciones, y de violencia de género. Cuenta, además, con un programa de formación de Líderes Voluntarios para el Cambio en gestión asociada con el Ministerio de Desarrollo Social de la CABA.

Fundamentación del Proyecto: tiene como objetivo central promover y garantizar el derecho a la educación de calidad de niños, niñas y adolescentes de distintos barrios de CABA en alianza estratégica con el MEGC, las escuelas de la zona y la comunidad local. Se cita a Paulo Freire para introducir las habilidades que el Apoyo Escolar GES busca potenciar: por un lado las habilidades educativas inherentes a la trayectoria educativa de cada alumno / alumna (especialmente prácticas de lectura, matemática y técnicas de estudio); por otro, “habilidades para la vida que favorezcan el pleno ejercicio del derecho y la ciudadanía”.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

Equipo de trabajo: se contará con un coordinador del espacio quien organizará a tutores/as y los/as futuros/as alumnos/as, además de tutores, que llevarán adelante la tarea de clases de apoyo.

El apoyo escolar ofrecerá funcionará dieciocho (18) horas semanales, en las siguientes sedes:

- Lugano Fútbol Club, Lisandro de la Torre 4640: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Casa Salesiana San Antonio, México 4050: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Club Alvear, José Rodo 4190: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Centro Integral Comunitario Barrio Juan XXII**

El proyecto elaborado por la OSC presenta los siguientes apartados:

Misión Institucional: La organización se orienta a “generar y brindar proyectos de asistencia, prevención, y promoción de bienestar psicosocial y educativo para niños, niñas, adolescentes y adultos que viven en condiciones desfavorables”. Expone también los objetivos vinculados a la promoción de iniciativas sociales, al fomento de la participación de los vecinos del Barrio Juan XXIII

Descripción del proyecto: Refieren que han observado situaciones donde “se presentan niños y niñas que no logran resolver correctamente sus tareas escolares”, por lo cual necesitan acompañamiento, distintas estrategias en las explicaciones o más tiempo para su comprensión, en ciertos casos porque las familias no han completado su escolarización o porque trabajan muchas horas. Se plantea como objetivo “fomentar, sostener e impulsar la escolaridad de niños, adolescentes y sus familias que viven en el Barrio Juan XXIII y en el Barrio Padre Ricciardelli, ex Villa 1-11-14, a fin de promover la inclusión social.” Busca dar respuesta a la situación educativa, tanto en casos de fracaso escolar (repitencia, sobreedad, deserción) como en mejorar el rendimiento de quienes no presentan dificultad.

Recursos Humanos: Se contará con un Coordinador del apoyo, a cargo de llevar registro de los/as estudiantes (completando planillas del Ministerio de Educación), dirigir el apoyo escolar y brindar asistencia a educadores y alumnos. Al mismo tiempo, tendrá un grupo de estudiantes a cargo. Se contará, además, con educadores.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

En total, se ofrecerá el Apoyo Escolar durante doce horas semanales, en las siguientes sedes:

- Centro Integral Comunitario Juan XXIII, Salvigny 1751: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- NIDO Flores, Perito Moreno y Fernández de la Cruz²⁰: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Asociación Civil La Flecha**

El proyecto presenta los siguientes apartados:

Fundamentación del proyecto: La OSC trabaja para “ampliar las oportunidades de los jóvenes”. Refiere que “Con esa lógica, buscamos generar iniciativas y aportar resultados al cumplimiento de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, alineados con la promoción de las políticas educativas implementadas por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Llevan a cabo actividades que apuntan a fortalecer el perfil de los jóvenes y transformar sus condiciones de desigualdad. Las condiciones de vulnerabilidad “terminan generando consecuencias negativas como el abandono escolar”. El proyecto de Apoyo Escolar ofrece asistencia donde llevar adelante sus trayectorias escolares y acompañamiento en el proceso de aprendizaje.

Objetivos del proyecto: Los objetivos del proyecto tienen una redacción propia, cercana en los contenidos, pero sin reproducir textualmente los que aparecen en el resto de los proyectos.

Líneas de acción del proyecto: La única referencia al equipo de trabajo y a los recursos humanos disponibles se expresa de este modo: “Para la mesa de apoyo se contará con dos tutores especializados que asistan a los estudiantes en sus trayectorias escolares, planificando las estrategias de intervención convenientes para cada caso.”

Duración: octubre – diciembre de 2021.

Espacios y agenda de actividades: se realizarán actividades en dos sedes, totalizan doce horas semanales de apoyo escolar.

- Biblioteca Rafael Obligado, Pasaje Crainqueville 2201: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Basílica Santa Rosa de Lima (El Campito), Pasco 448: dos veces por semana, tres horas cada vez.

²⁰ Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades.

▪ **Asociación Civil Legión de la Buena Voluntad**

El proyecto presenta los siguientes apartados:

Antecedentes institucionales: Se presentan como Organización de la Sociedad Civil internacional, ecuménica, sin fines de lucro, actualmente presente en siete países donde cuentan con Centros Comunitarios, Escuelas, Hogares de Ancianos y de Niños, entre otros espacios. Agregan que aplican “la Pedagogía de la Buena Voluntad, se trata de un modelo de enseñanza en el cual el cerebro y el corazón trabajan juntos. En las unidades educativas de la LBV el alumno se considera un ser espíritu – biopsicosocial”.

Fundamentación del proyecto: “El fracaso y la deserción escolar de niños, niñas y adolescente (especialmente entre los 11 y 15 años) es un problema y un desafío urgente en el proceso de inclusión escolar” que presenta un desarrollo desigual en los distintos barrios y tiene una configuración particular en cada comunidad local. Entienden que “El fracaso y abandono escolar es un problema multicausal y complejo”, la situación socio-económica (vinculada a pobreza y exclusión) y causas vinculadas a las escuelas (marcos normativos y programáticos, reglamentos internos y modelos de relación), causas culturales, sociales y políticas, además de aquellas que pueden ubicarse en el orden de la individualidad de cada alumno/a.

Diagnóstico: Afirman que junto al aumento de la cobertura y acceso a la educación, “La deserción escolar se ha constituido en la mayor dificultad para la implantación e impacto de las políticas Educativas”. Los últimos años del nivel primario y especialmente los primeros del secundario son críticos porque en ellos se produce el mayor grado de fracaso y deserción escolar. El proyecto apunta especialmente a la franja comprendida entre los 11 y 14 años ofreciendo “herramientas pedagógicas / educativas” y “herramientas socio -afectivas”, fortaleciendo la autoestima y desarrollando “un proceso de empoderamiento e inclusión activa”.

Duración: de su suscripción hasta el 15 de agosto de 2021.

Desarrollo de la Propuesta – Equipo de Trabajo – Sedes: “El proyecto será coordinado desde el Área Socio-Educativa de la organización (...) con la asistencia de educadores/tutores que llevarán adelante el trabajo de Apoyo Escolar”.

En cada sede se contará con 3 tutores, realizando un trabajo articulado con las escuelas de la zona y con las familias.

Perfil de los Docentes: Docentes, profesionales vinculados al área educativa, estudiantes avanzados en carreras vinculadas a Educación designados por la Asociación.

El apoyo escolar totalizará veinticuatro (24) horas semanales, en las siguientes sedes:

- Basílica Santa Rosa de Lima, Pasco 448: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Escuela Infantil Jesús, Bogotá 3940: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Biblioteca Centenera, Venezuela 1538: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Biblioteca Rafael Obligado, Pasaje Crainqueville 2233: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Asociación Civil Club Atlético Madre del Pueblo**

Se presenta el proyecto con los siguientes apartados:

Objetivo del proyecto: Construcción y sostenimiento de un espacio de apoyo escolar para las familias del barrio Padre Rodolfo Ricciardelli.

Fundamentación: La OSC se encuentra ubicada dentro del barrio Ricciardelli (ex Villa 1-11-14). Allí se realiza un trabajo de prevención de experiencias negativas, procurando Educar en Positivo, apoyándose en la libertad interior de niños, niñas y jóvenes y en la guía de líderes positivos del mismo barrio. Se busca acompañar desde el deporte, la cultura y la promoción social. El club que sostiene la Asociación Civil cuenta con espacio para niños con necesidades educativas especiales y consulta psicológica, psicopedagógica y de salud.

Diagnóstico: El barrio cuenta con una población que supera las 40.000 personas. El club cuenta con 2500 chicos y jóvenes que participan en sus actividades, a quienes se busca acompañar.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

Recursos humanos en relación a los beneficiarios: Un coordinador o coordinadora que organizará el espacio. Docentes entre quienes habrá docentes de primaria y profesores de nivel medio.

Perfil de los tutores de aprendizaje: se establece que serán profesionales capacitados en sus áreas de formación y con vocación de servicio, personas dispuestas a comprometerse con la tarea y dispuestos a escuchar y a dar palabras de aliento, atentos para detectar dificultades y situaciones de riesgo.

El apoyo se prestará totalizando 24 horas semanales, en las siguientes sedes:

- Parroquia Madre del Pueblo, Av. Perito Moreno y Av. Fernández de la Cruz, Manzana 3, Casa 1: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Capilla Ntra Señora de Itatí, Av. Varela y Av. Perito Moreno: dos veces por semana, tres horas cada vez.

- Capilla San Francisco, Av. Castañares y Av. Bonorino: dos veces por semana, tres horas cada vez.
- Capilla San Antonio, Av. Bonorino y Oceanía, Manzana 31, Casa 31: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Asociación Civil Mensajeros de la Paz**

Antecedentes: Menciona la Ley de Educación Nacional, la cual define a la educación como un bien público a la vez que como derecho. Dentro de ese marco, resulta necesario “acompañar y sostener las trayectorias educativas de los/las niños/as” que por diversas condiciones no pueden acceder a una educación o permanecer en ella. En relación con los sectores más vulnerables, afirman que las OSC en relación con el Estado, cumplen un rol de suma importancia garantizando el cumplimiento de los derechos. Las diferentes crisis del país y el incremento de las brechas de desigualdad influyen directamente en la educación. Otros derechos fundamentales deben estar asegurados (vivienda digna, alimentación de calidad). Cuando estas problemáticas dificultan los procesos de aprendizaje, la OSC hace acompañamiento a través del Programa de Fortalecimiento Educativo.

Descripción del proyecto: Se procura fortalecer las trayectorias educativas a fin de profundizar la labor del Ministerio de Educación, colaborando en la disminución de los niveles de repitencia, sobreedad y abandono escolar. Como objetivo “se busca mejorar la calidad educativa y fortalecer los procesos de aprendizaje de las/os niñas/os en situación de riesgo”, para lo cual se realiza un abordaje integral.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

Equipo de trabajo: compuesto por un equipo de profesionales de la educación y docentes de nivel primario y medio, distribuidos en roles de coordinación (una coordinadora) y seis tutores.

La actividad se desarrollará durante dieciocho (18) horas semanales, en las siguientes sedes:

- Parroquia Cristo Obrero, Calle 14 y Av. Rafael Castillo Barrio YPF, Barrio 31: cuatro veces por semana, tres horas cada vez.
- Capilla Padre Mugica, Lucia Cullen 6800, Barrio Mugica, Villa Lugano: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Nuestra Señora del Carmen**

El proyecto elaborado por la OSC -que precede al texto en común- incluye los apartados que se sintetizan a continuación:

Breve descripción: Se desarrolla un espacio de apoyo escolar para las familias del barrio que participan del Centro Recreativo Virgen del Carmen, dependiente de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, contando con profesionales de la enseñanza que colaboran.

Fundamentación: El Centro Recreativo Virgen del Carmen se encuentra ubicado en la Villa 15, Comuna 8. Desde su fundación tiene por objetivo llevar a cabo un trabajo de prevención. “Desde la pedagogía de la presencia buscamos el arte de “Educar en positivo”, apoyándose en la libertad interior y la guía de líderes positivos del mismo barrio. Se busca acompañar desde el deporte hacia una vida saludable. Las actividades son gratuitas,

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

Equipo de trabajo: Se integra con un coordinador del espacio, que organice a los tutores y alumnos. Se encarga del seguimiento y de volcar los datos e las herramientas dispuestas a tal fin del programa. Además, se sumarán cuatro tutores, que llevan adelante las clases de apoyo.

La actividad se desarrollará doce horas semanales, en la sede:

- Centro Recreativo Virgen del Carmen, Casa 46 – Manzana 6, Villa 15: cuatro veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Asociación Vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan B. Rebagliati**

Breve descripción: Indica que el proyecto de apoyo escolar “tiene como objetivo generar espacios de apoyo, contención e integración de niños, niñas y adolescentes que beneficien en los resultados escolares y eviten la deserción”, al tiempo que abren el espacio para mayores de 18 años que aún no han completado la escolaridad. Proponen encuentros semanales por grupos de edades y niveles de conocimiento. Se agrega que “Contarán con un tutor perteneciente a nuestra organización, cada 15 niños, niñas, adolescentes y adultos; los cuales tendrán como función realizar seguimientos de apoyo educativo, enseñanza de métodos de aprendizaje y evaluación de los resultados del proceso de aprendizaje que cada alumno/a llevará adelante”. Habrá también un coordinador general perteneciente a la organización, quien designará a los tutores para cada alumno, tendrá un primer contacto con las familias, y confeccionará los informes a presentar al Ministerio.

Fundamentación: Afirman que muchos niños, niñas y adolescentes no cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de una educación de calidad. El fracaso escolar en los primeros grados resulta en experiencias negativas y “perjudica la consolidación de la autoestima y reduce la confianza en su capacidad para enfrentar situaciones.” Asocian la repitencia en los primeros años con la

deserción en el nivel medio, por lo que prevenir la repitencia y el abandono escolar “es equivalente a trabajar para mejorar las oportunidades educativas de los más vulnerables”. El objetivo al cual tienden consiste en “sostener e integrar un modelo educativo inclusivo y para ello se propone la creación de un Espacio de Acompañamiento en el Trayecto Escolar” donde se trabajará en la construcción del conocimiento y el desarrollo de las capacidades, teniendo en cuenta la heterogeneidad de experiencias, saberes y contextos. En el establecimiento del vínculo entre los docentes y los alumnos/as, resulta significativo el reconocimiento del medio socio- cultural del que forman parte los niños, niñas y adolescentes. “Esto supone una mirada integral de los tutores”, visualizando las trayectorias formativas de todos y todas los/as alumnos/as. Se procura que los niños, niñas y jóvenes puedan incorporar la cultura del aprendizaje. “El rol de los tutores/as implica un compromiso con la trayectoria escolar de cada estudiante, entendida como un camino en permanente construcción”.

Coordinación: Tienen por funciones realizar las entrevistas a los niños, niñas y adolescentes al momento de la inscripción para generar el primer informe diagnóstico que servirá como base para el seguimiento de cada alumno/a. También realizarán las entrevistas a las personas adultas. Asignarán tutor/a a cada uno de los alumnos/as. Además de acompañar y asistir a los tutores/as en el proceso de enseñanza, generará reuniones de articulación con escuelas de la zona, y llevará a cabo intercambios y articulaciones con distintas áreas del Gobierno y otros organismos, elaborando los informes y rendiciones de cuenta a presentar. Organizará reuniones y charlas a las familias de los alumnos/as participantes.

Tutores/docentes, tendrán por función planificar el proceso de aprendizaje y metodologías a utilizar, guiar el proceso de aprendizaje de cada alumna/o, fortaleciendo el desarrollo de las capacidades individuales y grupales. Enseñarán metodologías, técnicas y prácticas de estudio y realizarán un informe inicial detallado respecto a trayectoria escolar y problemáticas a fin de diseñar un plan pedagógico personalizado con cada alumno/a. Realizarán informes semanales de seguimiento individual.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

Totalizarán doce horas semanales, cuatro veces por semana, tres horas cada vez, en la sede Asociación Vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan Rebagliati, Pasaje La Facultad 1772.

▪ **Sholem Buenos Aires Asociación Civil, Social, Cultural, Educativa, Deportiva y Recreativa**

El proyecto presenta inicialmente los siguientes apartados:

Sobre la Organización: Expone que se trata de una institución Judeo Argentino Progresista, laica, humanista” cuyo objetivo es “llegar con propuestas amplias y atractivas a toda la comunidad”. Agregan que desde hace 5 años trabajan en conjunto con el Ministerio de Educación de la Ciudad en el Espacio Educativo para la Primera Infancia (EEPI), en el barrio de La Paternal, espacio de gestión asociada abierto a toda la comunidad. Se procura actualmente “continuar con el trabajo realizado en nuestras sedes de las calles Lavalleja y Maturín ya hace varios años con la Red de Apoyo Escolar”, imprimiendo la propia impronta de trabajo, desde un enfoque integral. Se ofrece el trabajo en las sedes trabajando articuladamente con las familias y la escuela, “removiendo las condiciones que obstaculizan el acceso de las niñas, niños, adolescentes y familias de poblaciones de riesgo, a los circuitos donde se produce y distribuye el conocimiento socialmente significativo.” Apunta a la permanencia en el sistema educativo formal, pero además se busca integrar otros espacios de socialización/participación comunitaria. Cuentan con un equipo de tutores/as de aprendizaje que brindarán clases de apoyo escolar, talleres de técnicas de estudio y realizarán un acompañamiento individual de cada participante. El coordinador “será el encargado de coordinar a los tutores de aprendizaje y de tener una visión general del centro teniendo en cuenta las familias, vecinos, voluntarios, tutores de aprendizaje, escuelas, organizaciones sociales, la alianza con la organización de base receptora entre otros”. Aclaran que la relación con las escuelas estará mediada por el equipo de coordinación de la Red Comunitaria de Apoyo Escolar.

Equipo de trabajo:

- Tutores de aprendizaje: educadores de las diferentes áreas de la institución. Se propone contar con un tutor de aprendizaje cada 5 niños por turno. En total, se trata de 3 tutores por espacio de apoyo.
- Coordinador administrativo: encargado de realizar todos los trámites administrativos.
- Coordinador del centro: encargado de coordinar a los tutores de aprendizaje, realizar el acompañamiento, tener una visión general del centro, revisión final de los informes, entre otros.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

Se brindará apoyo escolar totalizando doce horas semanales, en las siguientes sedes:

- Sholem La Paternal, Maturín 2455: dos veces por semana, tres horas cada vez.

- Sholem Villa Crespo, Lavalleja 180: dos veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Fundación Uniendo Caminos**

El proyecto presentado por la OSC realiza una presentación con los siguientes apartados:

Breve Descripción: Inicia con una breve reseña de la trayectoria de la organización, que trabaja desde hace quince años, en la Villa 21-24 de Barracas con jóvenes de 12 a 19 años “acompañándolos a que terminen la secundaria y concreten sus proyectos personales”. Apuntan a “brindar una red de contención que integre a la escuela, la familia y al adolescente, para que estos últimos logren mantener la escolaridad y puedan completar el ciclo educativo”. Sostienen un enfoque integral como sustento para la praxis educativa.

Proponen “un Centro Educativo como un recurso de articulación, como una modalidad complementaria que contribuya con las instituciones ya existentes (familia, escuela, etc.)” para remover las condiciones que obstaculizan el acceso de las niñas, niños, adolescentes y familias de poblaciones de riesgo, al conocimiento socialmente significativo. Se busca, además integrar “otros espacios de socialización/participación comunitaria, teniendo en cuenta las inquietudes y necesidades que surgen a partir de la interacción con los propios participantes”, fundamentalmente con las instituciones escolares.

El proyecto se propone como un espacio de educación complementaria en donde se brinda apoyo escolar, para lo cual contarán con un equipo de tutores de aprendizaje “que brindarán clases de apoyo escolar, talleres de técnicas de estudio y se realizará un acompañamiento individual”. Un coordinador del centro que “será el encargado de coordinar a los tutores de aprendizaje y de tener una visión general del centro teniendo en cuenta las familias, vecinos, voluntarios, tutores de aprendizaje, escuelas, organizaciones sociales”, contando con el acompañamiento de voluntarios seleccionados por el GCBA.

Se aclara que “la relación con las escuelas estará mediada por el equipo de coordinación de la Red Comunitaria de Apoyo escolar”.

Diagnóstico y Fundamentación: Vinculan la deserción escolar con el contexto social y demográfico. Describen múltiples factores que inciden en el proceso de abandono escolar, agregando que trabajan “fuertemente en el traspaso de la escuela primaria a la secundaria”.

Se intenta una complementación con la escuela, trabajando con personas en situación de vulnerabilidad y riesgo educativo, en riesgo de deserción escolar. Entre los factores que afectan a la continuidad escolar, mencionan: situaciones de hacinamiento y precariedad en la vivienda e infraestructura barrial, carencia de obra

social, dependencia de algún tipo de asistencia social, contexto de inseguridad y desempleo. Algunas problemáticas de la edad y el ámbito en que viven complejizan la situación (mencionan la violencia familiar, abuso, maltrato, drogadicción, alcoholismo, embarazos no deseados, entre otras). Estos factores correlacionan con el bajo rendimiento académico, repeticiones, deserciones, ingresos tardíos y sobreedad a lo largo de la trayectoria educativa”. Las dificultades familiares, la colaboración con la economía familiar, haber atravesado situaciones de violencia y exclusión, situaciones de calle, y las bajas expectativas de movilidad social hacen afirmar que “la probabilidad de desertar de la escuela de un joven que vive en barrios carenciados es altamente superior a la de un joven que proviene de un hogar con necesidades básicas cubiertas. Es por eso que requieren de un acompañamiento cercano y de mayores herramientas para poder lograr finalizar la escuela secundaria.”

Equipo de trabajo: integrado por tutores de aprendizaje, que serán convocados (actuales y ex educadores), quienes ofrecerán las clases de apoyo escolar. Agregan que cuentan “con más de 80 personas realizando esta tarea y más de 30 que lo han desarrollado a lo largo de los años pero que actualmente no lo están haciendo”. Se estima una proporción de un tutor de aprendizaje por cada diez estudiantes, “considerando que daríamos apoyo a 50 personas, estimamos contar con 5 tutores en total”. Habrá además un Coordinador administrativo “encargado de realizar todos los trámites administrativos como por ejemplo dar de alta la cuenta en el Banco Ciudad, realizar el pago de los sueldos, entre otros.”

Coordinador del centro: Será quien coordine a los tutores de aprendizaje a fin de que “haya un hilo conductor entre todos”, realizar acompañamiento y tener una visión general del centro teniendo en cuenta a vecinos, tutores, voluntarios, representación en las reuniones bimestrales, revisión final de los informes.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

El Proyecto de Apoyo Escolar que totaliza doce (12) horas semanales, en la sede Parroquia San Pedro Telmo, Humberto Primo 340, cuatro veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Asociación Civil Vidax**

El proyecto elaborado por la OSC y que antecede al texto en común, incluye los siguientes apartados:

Descripción: El proyecto apunta a “brindar propuestas distintas a la modalidad convencional de enseñanza para que los niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades escolares puedan mejorar y lograr así experiencias significativas de aprendizaje”. Se utilizan diversas estrategias “con el objetivo de

que los y las estudiantes puedan apropiarse del conocimiento y emprender solos/as el camino de los aprendizajes significativos”.

Fundamentación: Se parte de una visión según la cual “el hombre es un ser psico-bio-socio-espiritual”, por lo que la propuesta socioeducativa apunta al desarrollo personal, colectivo y social mejorando la convivencia y el sentido de solidaridad, a través de un trabajo en red para abordar la problemática de la deserción escolar.

Duración: desde Marzo hasta Diciembre 2021, inclusive.

Recursos humanos: “Los centros de apoyo contarán con un equipo interdisciplinario perteneciente a la asociación civil”. El equipo contará con “un líder del proyecto y asistentes técnicos pedagógicos (profesionales especializados en la educación) con formación en las áreas de psicología, sociología y pedagogía” quienes serán capaces de abordar emergentes, “características de su aprendizaje, detección de necesidades e indicadores de vulnerabilidad, y demás aspectos que garanticen su bienestar bio-psico-social y espiritual”.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

Proyecto de Apoyo Escolar que totaliza 45 horas semanales, -tres veces por semana tres horas cada vez- en las siguientes sedes:

- Club Homero Manzi, Beaufort 1050.
- Asociación Vecinal Deportivo Buenos Aires, Pedernera 939: tres veces por semana, tres horas cada vez.
- NIDO Soldati, Corrales 3400: tres veces por semana, tres horas cada vez.
- Club Riachuelo Jrs., Alberto Einstein 1022: tres veces por semana, tres horas cada vez.
- Sede Comunal 4, Centenera 2906: tres veces por semana, tres horas cada vez.

▪ **Parroquia Virgen de Luján**

Se incorporan los siguientes puntos previamente a incluir el texto compartido por todos los proyectos:

Breve descripción: La Parroquia está ubicada en el barrio de Parque Patricios (Comuna 4), atendiendo a una amplia población en situación de vulnerabilidad social. Cuenta con un centro educativo que “tiene como objetivo acompañar las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes”, apoyando a través del trabajo del equipo de tutores de aprendizaje el trabajo que realiza la escuela.

Fundamentación: El proyecto “es de naturaleza espiritual, pastoral y socio-educativo”, asumiendo que en “cada niño/a y adolescente que recibimos existe un mundo espiritual que tenemos que acompañar para que pueda expresarlo”. Se

proponen lograr mediante actividades y propuestas creativas “hacer que ellos y ellas puedan dar a luz todo lo que llevan adentro”. Desde una mirada integral, se ofrecerán momentos para compartir, aprender y jugar, apuntando a “promover la expresión y riqueza humana y espiritual de todos los integrantes de la comunidad”. Teniendo en cuenta la importancia del contexto familiar y barrial, se cuenta con orientadores familiares y operadores a fin de “trabajar día a día de la mano de las familias para fortalecer el proceso educativo en la vida de sus hijos e hijas. Se orientan a mejorar la lecto-comprensión, los métodos de aprendizaje lógicos y todo lo que tiene que ver con la formación estructural para poder aprender mejor”.

Diagnóstico: La experiencia en el barrio los lleva a “identificar las dificultades que son parte de la comunidad y que deben ser abordadas, además de las potencialidades de cada persona en busca de evitar la deserción escolar”. Destacan las dificultades que derivan de la “insuficiencia de recursos y de dispositivos donde poder desarrollar herramientas para el proceso de aprendizaje”. Entre las potencialidades resaltan “las ganas de aprender y la decisión profunda y sostenida de las familias de que sus hijos e hijas tienen que terminar la escuela para poder tener un proyecto de vida serio que los lleve más allá”, lo que implica trabajo y sacrificio por parte de las familias para que sus hijos e hijas vayan a la Escuela.

Duración: de marzo hasta diciembre de 2021.

Equipo de trabajo: integrado por un coordinador, un trabajador social y seis tutores, equipo interdisciplinario de profesionales de la educación.

El apoyo escolar se brindará por un total de 18 horas semanales, en la sede Parroquia Virgen de Luján, Herminio Masantonio 2990: Cuatro veces por semana tres horas y media cada vez y una vez por semana cuatro horas.

ANEXO IV

Estadística Educativa

Fuente: Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE)

Indicadores y dispositivos educativos

Indicadores:

- ✓ La **matrícula** es un indicador de eficiencia interna del sistema educativo. Su medición interanual permite percibir las variaciones de un año respecto del otro.
- ✓ **Alumno matriculado**: aquel que, siguiendo las normas pedagógicas y administrativas vigentes, se encuentra registrado en una unidad educativa para recibir una enseñanza sistemática en cualquier grado, ciclo, etapa o año de estudio y en cualquier nivel de enseñanza y/o servicio educativo.
- ✓ **Alumno repetidor**: el alumno que cursa por segunda o más veces el año de estudio en el que se encuentra matriculado a la fecha del relevamiento, por no haberlo promocionado anteriormente.
- ✓ **Alumno con sobreedad**: es el alumno que tiene una edad superior a la establecida a partir de la secuencia graduada del sistema educativo. La sobreedad puede estar originada por la repetición, el ingreso tardío o el abandono y posterior reingreso al sistema educativo.
- ✓ **Alumno salido sin Pase**: es aquel alumno que se va de la escuela a la que asistía sin la solicitud de pase a otra escuela.
- ✓ **Grado de Nivelación**: Los grados de Nivelación tienen como objetivo central la inserción y/o reinserción a la escuela de aquellos chicos que nunca ingresaron o que abandonaron la escolaridad primaria y que se encuentran en estado de sobreedad para reingresar al grado correspondiente. Responde a una estructura curricular cuya acreditación se realiza por el logro de metas y no por año de estudio/grado. La matrícula de los grados de nivelación corresponde a Organizaciones no Graduadas.

Dispositivos metodológicos de enseñanza-aprendizaje:

Algunas unidades educativas del nivel primario común, cuentan con estrategias pedagógicas particulares que se implementan en secciones especiales como:

- ✓ **Grados de aceleración:** se trata de una sección de grado para los ciclos de 4º/5º y de 6º/7º; conformado con alumnos con dos o más años de sobreedad en la cual se trabaja con el mismo maestro y con un programa de estudios acelerado común a todos los alumnos²¹.
- **Grupos de aceleración:** se conforman como una alternativa de enseñanza-aprendizaje en aquellas escuelas en las que es relevante el número alumnos con sobreedad y en las cuales las condiciones edilicias impiden la apertura de una sección. En estos casos la situación áulica se despliega en el mismo espacio físico en el que coexiste el grupo mayoritario que trabaja con el programa común y el de aceleración que trabaja con el “programa de estudios acelerado” adaptado.
- **Acompañamiento:** se trata de un espacio de apoyo a contraturno con una frecuencia mínima de una vez por semana orientado a los alumnos que formaron parte de los grupos de aceleración y que siguen necesitando un acompañamiento.
- **Promoción acompañada:** es una estrategia didáctica pedagógica que se implementa a partir del segundo grado que por fin garantizar la trayectoria escolar de los alumnos desde una perspectiva global de los aprendizajes. En el marco de esta metodología los alumnos son evaluados al finalizar el año y promovidos al año siguiente en condición de “acompañamiento o asistencia”.
- **Grado de Nivelación:** Este grado tiene como objetivo crear las condiciones pedagógicas necesarias para reinsertar o insertar a los alumnos y alumnas en un grado de la escolaridad común más cercano al que les corresponda por edad, en el menor tiempo posible, y en un plazo no mayor a dos ciclos lectivos. Como los contenidos dictados no se ajustan a un año de estudio determinado, deben completarse como Aprestamiento en año de estudio.

Datos estadísticos período 2017-2020 Nivel Primario Sector Estatal

Para el análisis no se consideraron los datos del ciclo escolar 2021 dado modificación en las condiciones de promoción y estrategias pedagógicas implementadas por las Resoluciones CFE 368/20 del Consejo Federal de Educación y 2466-MEGC-21.

²¹ En estos casos la matrícula que se consignan en el Relevamiento Anual corresponde al 4º grado para el caso de los alumnos que integran la sección de aceleración 4º/5º y de 6º para quienes lo hacen en la sección 6º/7ª.

- **Matrícula**

La letra azul indica los 8 DE con mayor población. El promedio general se incrementó respecto a los períodos anteriores.

Cuadro 22

DE	Matrícula General por año y Distrito Escolar				
	2017	2018	2019	2020	2021
Total	146.624	147.164	147.055	148.981	147.613
1º	9.499	9.745	9.924	9.890	10.104
2º	6.819	6.882	6.876	6.913	6.812
3º	5.043	5.100	5.141	5.223	5.143
4º	6.243	6.424	6.312	6.336	6.359
5º	9.461	9.489	9.419	9.796	9.737
6º	9.962	9.941	9.912	9.784	9.538
7º	6.372	6.364	6.635	6.757	6.653
8º	7.234	7.332	7.295	7.238	7.160
9º	6.139	6.247	6.267	6.379	6.243
10º	6.526	6.675	6.772	6.779	6.639
11º	6.818	6.799	6.681	6.801	6.749
12º	5.655	5.605	5.412	5.618	5.330
13º	7.641	7.461	7.289	7.211	7.301
14º	3.722	3.725	3.707	3.721	3.634
15º	5.234	5.242	5.168	5.144	5.011
16º	5.275	5.251	5.130	5.225	5.122
17º	6.231	6.125	6.112	6.184	6.056
18º	5.679	5.488	5.330	5.342	5.146
19º	9.522	9.729	9.693	9.990	9.950
20º	7.933	7.773	7.836	8.059	8.081
21º	9.616	9.767	10.144	10.591	10.845
Promedios	6.998			7.094	///

Fuente: UEICEE

- **Grados con mayor desgranamiento de la matrícula**

Cuadro 23

Grado	Matrícula por Grado y Ciclo Escolar					Variación (d-a)
	2.017 (a)	2.018 (b)	2019 (c)	2020 (d)	2021	
1	21.005	20.630	20.695	20.834	20.775	-171
2	21.739	21.759	21.362	21.929	20.710	190
3	21.523	21.560	21.479	21.235	21.444	-288
4	20.429	21.296	21.325	21.443	21.008	1.014
5	20.356	20.477	21.165	21.625	21.053	1.269
6	20.713	20.509	20.421	21.262	21.298	549
7	20.538	20.636	20.347	20.450	21.035	-88
Nivelación	321	297	261	203	290	//
Totales	146.624	147.164	147.055	148.981	147.613	//

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

- **Sobreedad**

Cuadro 24

Promedio de sobreedad por ciclo escolar		
Año	%	Absoluto
2017	10,5	15.441
2018	9,7	14.222
2019	8,5	12.449
2020	6,9	10.246
Promedio	8,9	13.090

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

• **Sobreedad por DE**

Cuadro 25

DE	Porcentaje de alumnos con Sobreedad por año y DE													
	2017			2018			2019			2020			2021	Prom.
	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	%	
Total	146.624	10,5	15.441	147.164	9,7	14.222	147.055	8,5	12.449	148.981	6,9	10.246	6,5	
1	9.499	11,0	1.049	9.745	13,0	1.267	9.924	10,1	1.007	9.890	7,9	781	7,6	10,5
2	6.819	8,8	602	6.882	8,4	577	6.876	8,6	594	6.913	6,7	460	6,7	8,1
3	5.043	14,1	709	5.100	12,1	618	5.141	9,0	463	5.223	5,6	293	7,5	10,2
4	6.243	14,1	879	6.424	11,5	741	6.312	11,5	726	6.336	7,6	483	8,2	11,2
5	9.461	11,9	1.128	9.489	10,3	978	9.419	10,4	979	9.796	10,2	997	10,2	10,7
6	9.962	8,8	879	9.941	9,4	931	9.912	7,9	780	9.784	5,9	582	5,2	8,0
7	6.372	8,8	562	6.364	9,2	583	6.635	8,0	532	6.757	7,1	478	6,8	8,3
8	7.234	9,7	703	7.332	8,5	625	7.295	7,5	546	7.238	6,8	492	5,7	8,1
9	6.139	9,3	573	6.247	9,4	588	6.267	7,3	457	6.379	5,0	316	4	7,7
10	6.526	8,9	581	6.675	9,0	603	6.772	6,9	468	6.779	6,3	424	4,5	7,8
11	6.818	9,8	668	6.799	9,1	621	6.681	8,0	534	6.801	7,2	491	5	8,5
12	5.655	11,7	661	5.605	8,4	473	5.412	9,8	531	5.618	7,6	428	7,8	9,4
13	7.641	12,3	940	7.461	11,3	841	7.289	8,8	644	7.211	7,9	571	5,2	10,1
14	3.722	11,6	432	3.725	10,4	387	3.707	10,9	404	3.721	7,8	289	6,6	10,2
15	5.234	8,2	431	5.242	7,6	397	5.168	6,1	317	5.144	5,7	292	5,1	6,9
16	5.275	5,9	310	5.251	5,1	267	5.130	4,6	237	5.225	3,5	184	2,9	4,8
17	6.231	6,2	384	6.125	5,7	350	6.112	5,5	335	6.184	3,9	244	4,3	5,3
18	5.679	8,4	476	5.488	8,5	464	5.330	8,0	429	5.342	5,8	310	4,5	7,7
19	9.522	14,6	1.392	9.729	11,6	1.130	9.693	9,3	903	9.990	8,5	849	8,1	11,0
20	7.933	12,6	1.000	7.773	10,6	823	7.836	8,8	693	8.059	7,2	579	7,6	9,8
21	9.616	11,3	1.082	9.767	9,8	958	10.144	8,6	870	10.591	6,6	703	7,7	9,1

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

- Sobreedad por grado y ciclo escolar**

Primer ciclo

Cuadro 26

Edad	Alumnos con Sobreedad por Grado y Ciclo Escolar											
	1				2º				3ª			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Mat.	21.005	20.630	20.695	20.835	21.739	21.759	21.362	21.929	21.523	21.560	21.479	21.235
5 años	119	98	126	59	0	0	0	0				
6 años	20.253	20.149	20.214	20.406	145	116	201	156				
7 años	606	373	342	357	20.190	20.322	19.960	20.698	174	223	201	163
8 años	26	8	13	12	1.289	1.231	1.123	1.015	19.360	19.520	19.533	19.656
9 años	1	2	0	1	109	83	70	55	1.757	1.646	1.593	1.321
10 años	0	0	0	0	6	7	7	5	211	159	144	89
11 años	0	0	0	0	0	0	1	0	18	12	7	5
12 años									3	0	1	1
Total	633	383	355	370	1.404	1.321	1.201	1.075	1.989	1.817	1.745	1.416
%	3,1%	1,9%	1,8%	1,8%	7,0%	6,5%	6,0%	5,2%	10,3%	9,3%	8,9%	7,2%
Prom.	435				1.250				1.742			
%	2,1%				6,2%				8,9%			

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

Segundo ciclo

Cuadro 27

Edad	Alumnos con Sobreedad por Grado y Ciclo Escolar											
	4º				5º				6º			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Mat.	20.429	21.296	21.325	21.445	20.356	20.477	21.165	21.625	20.713	20.509	20.421	21.262
8 años	142	154	209	155	1	0	0	0	0	0	0	0
9 años	17.991	18.830	19.182	19.692	225	250	293	183		1	0	2
10 años	1.942	2.002	1.725	1.421	17.506	17.790	18.713	19.654	215	152	202	166
11 años	311	258	185	153	2.139	2.073	1.892	1.618	17.339	17.541	17.780	19.123
12 años	40	45	22	23	427	323	251	154	2.555	2.316	2.077	1.721
13 años	3	6	2	1	52	36	15	15	538	460	321	230
14 años	0	1	0	0	6	5	1	1	63	38	39	20
15 años					0	0	0	0	1	1	2	0
16 años					0	0	0	0	2	0	0	
Totales	2.296	2.312	1.934	1.598	2.624	2.437	2.159	1.788	3.159	2.815	2.439	1.971
%	12,8%	12,3%	10,1%	8,1%	15,0%	13,7%	11,5%	9,1%	18,2%	16,0%	13,7%	10,3%
Prom.	2.035				2.252				5.296			
%	10,8%				12,3%				14,6%			

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

Cuadro 28

Edad	Alumnos con Sobreedad por Grado y Ciclo Escolar								
	7°				Grados de nivelación				
	2017	2.018	2.019	2.020	2017	2018	2019	2020	2021
Matrícula	20.538	20.636	20.347	20.450	321	297	261	203	290
6 años	-	-	-	-	-	1	1	-	-
7 años	-	-	-	-	8	9	6	1	4
8 años	-	-	-	-	41	26	24	7	20
9 años	-	-	-	-	46	47	43	24	29
10 años	-	-	1	-	46	47	41	54	52
11 años	150	153	213	175	62	49	53	36	69
12 años	17.080	17.346	17.517	18.265	51	39	51	45	53
13 años	2.707	2.650	2.221	1.779	43	57	30	32	51
14 años	564	452	374	216	21	22	10	4	11
15 años	37	35	21	15	3	-	2	-	1
16 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	3308	3137	2616	2010	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
%	19,4%	18,1%	14,9%	11,0%	-	-	-	-	-
Promedio	2768								
%	15,8%								

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

Ciclo 2020 porcentajes de Sobreedad por grado y DE

Cuadro 29

Distrito escolar	Promedio	Ciclo 2020 - Sobreedad por Grado y DE						
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
TOTAL	6,9	1,8	4,9	6,7	7,5	8,3	9,3	9,8
1°	7,9	2,9	4,5	6,9	8,0	11,2	10,5	11,7
2°	6,7	2,1	5,0	7,3	6,8	6,9	7,9	10,8
3°	5,6	1,3	5,2	4,3	6,7	2,7	9,1	10,2
4°	7,6	2,0	5,3	8,0	8,6	8,8	10,0	10,9
5°	10,2	4,6	7,4	12,4	10,7	11,2	12,5	13,0
6°	5,9	1,9	4,4	5,3	6,4	8,2	8,0	7,3
7°	7,1	0,6	3,1	6,4	8,8	7,5	13,1	9,6
8°	6,8	1,9	3,5	7,4	7,3	8,0	8,8	10,4
9°	5,0	2,7	3,1	5,0	7,1	6,4	4,5	5,9
10°	6,3	2,4	4,8	5,5	6,4	6,4	9,1	9,5
11°	7,2	1,1	5,8	8,2	10,1	7,3	9,2	8,7

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

12º	7,6	1,2	6,1	6,1	6,3	11,2	10,2	12,0
13º	7,9	1,0	6,8	5,8	7,2	10,1	13,2	10,7
14º	7,8	1,1	4,9	7,2	7,7	8,4	11,0	14,5
15º	5,7	0,6	4,0	5,0	6,4	7,2	7,4	9,0
16º	3,5	0,5	2,4	4,4	3,5	5,4	4,0	4,3
17º	3,9	0,8	2,9	2,9	4,4	6,2	4,4	5,8
18º	5,8	0,8	2,4	7,1	6,3	6,2	7,9	9,2
19º	8,5	4,0	5,2	7,2	9,7	10,5	11,8	11,3
20º	7,2	0,9	8,2	7,4	6,5	8,2	8,6	10,7
21º	6,6	0,6	5,1	6,1	7,6	9,2	9,0	9,7
Resultados								
Grado > 6,9%	N/A	2	9	13	15	18	18	
		9,5%	42,9%	61,9%	71,4%	85,7%	85,7%	
DE > promedio del grado	8	10	10	12	7	9	11	
	38,1%	47,6%	47,6%	57,1%	33,3%	42,9%	52,4%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

- Repitencia

Cuadro 30

Repitentes por Ciclo Escolar			
Período	Promedio	Matrícula	Total Absoluto
2017	1,6	146.624	2.304
2018	1,7	147.164	2.544
2019	1,9	147.055	2.773
2020	1,7	148.981	2.490
2021	///	147.613	///
Promedio	1,7		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

En azul los casos en los que se supera el promedio

Cuadro 31

DE	Porcentaje de alumnos Repetidores por año y DE													
	2017			2018			2019			2020			2021	Prom.
	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	M Mat.	%	Abs.	%	
Total	146.624	1,6	2.334	147.164	1,7	2.545	147.055	1,9	2.814	148.981	1,7	2.488	///	1,7
1	9.499	1,6	155	9.745	2,1	205	9.924	2,0	203	9.890	2,3	228	///	2,0
2	6.819	1,7	119	6.882	1,4	95	6.876	1,1	73	6.913	1,4	98	///	1,4
3	5.043	0,9	45	5.100	0,5	28	5.141	0,8	41	5.223	1,0	54	///	0,8
4	6.243	2,4	149	6.424	2,7	172	6.312	2,6	162	6.336	1,8	115	///	2,4
5	9.461	0,6	55	9.489	1,1	103	9.419	2,2	210	9.796	1,6	156	///	1,4
6	9.962	1,5	151	9.941	1,6	155	9.912	2,1	208	9.784	1,9	187	///	1,8
7	6.372	1,2	75	6.364	1,5	93	6.635	1,8	117	6.757	1,4	95	///	1,5
8	7.234	1,6	115	7.332	1,7	127	7.295	2,0	148	7.238	2,4	171	///	1,9
9	6.139	1,4	83	6.247	1,3	82	6.267	1,1	67	6.379	0,5	31	///	1,1
10	6.526	1,3	82	6.675	1,8	120	6.772	1,7	116	6.779	1,7	112	///	1,6
11	6.818	1,2	85	6.799	2,0	134	6.681	2,4	158	6.801	1,8	120	///	1,8
12	5.655	1,4	78	5.605	2,2	121	5.412	2,0	109	5.618	1,2	70	///	1,7
13	7.641	2,9	223	7.461	3,5	264	7.289	2,5	184	7.211	1,9	139	///	2,7
14	3.722	2,6	98	3.725	1,8	66	3.707	2,8	104	3.721	3,0	110	///	2,5
15	5.234	2,1	109	5.242	1,5	80	5.168	1,5	79	5.144	1,7	89	///	1,7
16	5.275	1,7	88	5.251	1,5	80	5.130	1,7	87	5.225	1,2	61	///	1,5
17	6.231	1,1	68	6.125	1,3	77	6.112	2,0	123	6.184	1,2	75	///	1,4
18	5.679	1,3	71	5.488	1,8	100	5.330	1,6	87	5.342	0,7	39	///	1,4
19	9.522	1,9	178	9.729	1,5	150	9.693	1,4	135	9.990	1,5	145	///	1,6
20	7.933	1,1	85	7.773	1,2	90	7.836	1,9	148	8.059	2,2	180	///	1,6
21	9.616	2,3	222	9.767	2,1	203	10.144	2,5	255	10.591	2,0	213	///	2,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

Repitencia por grado y año en términos porcentuales y absolutos

Cuadro 32

Ciclo Escolar	Promedio de Alumnos Repetidores por Ciclo Escolar y porcentaje por Grado							
	Promedio General	Porcentaje por Grado						
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
2017	1,6	0,4	2,1	1,9	2,0	1,6	1,6	1,4
2018	1,7	0,1	2,7	2,2	1,9	1,7	1,7	1,8
2019	1,9	0,1	2,8	2,4	2,1	1,9	1,9	2,0
2020	1,7	0,1	2,3	2,1	1,7	1,9	1,9	1,7
2021	///	///	///	///	///	///	///	///

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

Cuadro 33

Porcentajes de Repitencia por Grado y Ciclo Escolar												
Grado	2017			2018			2019			2020		
	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.
1	21.005	0,4	90	20.630	0,1	20	20.695	0,1	33	20.834	0,1	17
2	21.739	2,1	460	21.759	2,7	578	21.362	2,8	609	21.929	2,3	505
3	21.523	1,9	420	21.560	2,2	478	21.479	2,4	517	21.235	2,1	450
4	20.429	2,0	412	21.296	1,9	411	21.325	2,1	457	21.443	1,7	358
5	20.356	1,6	324	20.477	1,7	339	21.165	1,9	401	21.625	1,9	408
6	20.713	1,6	339	20.509	1,7	354	20.421	1,9	395	21.262	1,9	405
7	20.538	1,4	289	20.636	1,8	365	20.347	2,0	402	20.450	1,7	342
Nivelación	321			297			261			203		
Totales	146.624	1,6	2334	147.164	1,7	2545	147.055	1,9	2814	148.981	1,7	2488

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

- **Salidos sin pase**

Cuadro 34

Ciclo Escolar	Salidos sin Pase por Ciclo Escolar y Grado							
	Total	Grado						
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
2017	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
2018	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
2019	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
2020	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

Cuadro 35

Salidos sin Pase por Ciclo y Distrito Escolar													
DE	2017			2018			2019			2020			Promedio
	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	Mat.	%	Abs.	
Total	146.624	0,1	146	147.164	0,1	150	147.055	0,1	128	148.981	0,1	150	0,1
1	9.499	0,0	4	9.745	0,1	11	9.924	0,1	6	9.890	0,0	2	0,1
2	6.819	0,1	6	6.882	0,0	0	6.876	0,1	5	6.913	0,1	8	0,1
3	5.043	0,2	8	5.100	0,0	1	5.141	0,0	2	5.223	0,0	1	0,1
4	6.243	0,1	5	6.424	0,1	7	6.312	0,0	1	6.336	0,0	2	0,1

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

5	9.461	0,3	28	9.489	0,2	19	9.419	0,3	25	9.796	0,1	9	0,2
6	9.962	0,0	0	9.941	0,1	5	9.912	0,1	10	9.784	0,1	12	0,1
7	6.372	0,0	1	6.364	0,0	3	6.635	0,0	2	6.757	0,1	7	0,0
8	7.234	0,0	1	7.332	0,0	1	7.295	0,0	0	7.238	0,1	10	0,0
9	6.139	0,1	5	6.247	0,1	5	6.267	0,0	2	6.379	0,2	13	0,1
10	6.526	0,0	3	6.675	0,1	5	6.772	0,2	12	6.779	0,0	1	0,1
11	6.818	0,1	7	6.799	0,2	15	6.681	0,1	6	6.801	0,1	10	0,1
12	5.655	0,2	11	5.605	0,0	2	5.412	0,1	3	5.618	0,0	1	0,1
13	7.641	0,2	17	7.461	0,3	20	7.289	0,1	4	7.211	0,1	10	0,2
14	3.722	0,1	4	3.725	0,1	3	3.707	0,1	4	3.721	0,1	4	0,1
15	5.234	0,1	3	5.242	0,0	1	5.168	0,0	2	5.144	0,0	1	0,0
16	5.275	0,0	2	5.251	0,0	1	5.130	0,0	1	5.225	0,0	0	0,0
17	6.231	0,0	3	6.125	0,2	10	6.112	0,1	5	6.184	0,0	1	0,1
18	5.679	0,4	21	5.488	0,2	9	5.330	0,0	1	5.342	0,4	23	0,2
19	9.522	0,0	4	9.729	0,1	13	9.693	0,0	4	9.990	0,1	14	0,1
20	7.933	0,0	3	7.773	0,0	3	7.836	0,1	11	8.059	0,0	1	0,1
21	9.616	0,1	9	9.767	0,2	15	10.144	0,2	22	10.591	0,2	19	0,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.